

Collado-Villalba

32

AÑO DE 1940.

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

La Comisión Gestora Pleno

Empieza en 30 de Septiembre de 1940 = Termina en 2 Noviembre 1940 =

Collado Villalba

Provincia de Madrid Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

AÑO 1940

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Comisión Gestora



Siligencia } Se extiende
la presente
para hacer constar que este libro es des-
tina a levantar las actas y consignar
acuerdos que celebre la Comisión Gestora
ra del Ayuntamiento de esta villa
Collado Villalba 30 Septiembre 1940



El Alcalde-Presidente
Alejandro Fernández



Sesión Ordinaria

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Alejandro Fernández
 Vocal Sindico
 D. Eulogio Domínguez
 Vocales
 D. Gerardo Grande
 " Joaquín Pascual
 " " " " " "

En la Villa de Collado Villalba a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta; siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial Salón de sesiones los tres Vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se expresan al margen, con asistencia del infrascripto Secretario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Fernández Palacios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y existiendo en el local número suficiente para tomar acuerdos en primera convocatoria, conforme determina el artº 59 de la Ley Municipal Vigente, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando se principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que se aprobó y autorizó sin modificación. Igualmente se dió lectura a la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento en la parte que correspondiera.

Se hace constar que a esta sesión no asistieron los Sres. Vocales D. Serviliano Aguando y D. Pedro Martín, se dió lectura a la instancia que Ma



riano Oster dirige a esta Alcaldía en solicitud, pidiendo se le conceda permiso para abrir un nuevo puente de dos metros de alto por 1^{ra} parte de latitud en la Calle de la Fragua en un paso común entre la casa de los herederos de Juan Paredo y Mariano Oster, se acordó darle el permiso que solicita, solamente si efecto del pago de derechos - tasa de licencia de construcción.

También se acordó conceder la sepultura a perpetuidad a Doña Josefina Quenza Plande y a sus hermanas de su hermana María por el pago de 25 Ptas, y las dimensiones de la misma sean 180^m de longitud por 1'10 m de latitud.

Se leyó el Artículo 5 del orden del día instancias de D. Francisco Torres que solicita autorización para se construir una casa calle de Gironi, se acordó acceder a lo solicitado y que el Aparejador haga la liquidación del costo del derecho tasa.

También se acordó autorizar la construcción interior del Hotel "Los Pufes" propiedad de D. Ramón Mesero Romero, que se encuentra instalada en la Vía Norte, de la cual se exenta del derecho tasa por haber sido destruida durante el terremoto dominicano.

Se acordó conceder a Victoriano



Peris un trozo de terreno de 150 metros cuadrados en el Arroyo de la Poveda para huerto, con la obligación de cercarlo en condiciones sin adquirir derechos de propiedad, abonando a este Ayuntamiento la cantidad que se le señale por ser terreno de estos propios.

Y Igualmente se acordó conceder a Cipriano Peirer Moreno un trozo de terreno de 150 metros cuadrados en el "Arroyo de la Poveda" para huerto, con la obligación de cercarlo, sin adquirir derechos de propiedad, abonando al Ayuntamiento la cantidad que le señale, una vez que el mismo pertenece a estos propios.

Y seguidamente se acordó conceder a Cipriano Peirer Moreno un trozo de terreno de 150 metros cuadrados en el Arroyo de la Poveda, para huerto con la obligación de cercarlo sin adquirir derechos de propiedad, abonando a este Ayuntamiento la cantidad que le señale por ser de estos propios.

También se acordó conceder a Doña Juana Ballesteros sepultura a perpetuidad donde existe, interponiendo el cadáver de su hijo Teodoro Fernández, previo pago de 125 pesetas teniendo una extensión de 1,80 de longitud por 1,10 de latitud.

Se acuerda que el punto 11



quede sobre la mesa para estudio
Igualmente se acordó comunicar
a la Inspección Provincial
de Sanidad el asunto sobre
los médicos

Se acordó que la factura de Luis
Marchán quede para estudio
y se aprobó la de D. Luis Pico
Bascuñan al importe de 1615 Ptas me
diamente de suficiencia a Loren
so Rojas otra por servicios de taxé
peritos 65, a Joaquín Domín
gues 499, 25 Ptas por anexo
de ventas de la Salva de resinas
y pino Secuñani a su factura
a Jesús Rodríguez 1660 Ptas
por pintar el Salva de resinas
y Secuñani etc, Adolfo Mosen
159 Ptas por anexo de la Sala de
la Escuela de niños.

También se acordó que
se envíe el polvito por estas
Alcaldía del Coato a la Gober
nador Civil, se incluya
esta villa en el consumo
harina panadero de Madrid.

Y estos asuntos los amun
tos del orden del día el
Presidente ordenó se pasen
a la sesión y estas actas
la que después de su lectura
se firmen por los señores asis
tentes al que yo el secre
tario certifico



Alejandro Fernández

Eulogio Domínguez

Gerardo Grande

Joaquín Pascua



El Secretario
Joaquín Pascua

Sesión Ordinaria

- Señores asis
tentes
- Alcalde-Presidente
 - D. Alejandro Fernández
 - Alcalde-Sindico
 - D. Eulogio Domínguez
 - Vocales
 - D. Gerardo Grande
 - " Joaquín Pascua

En la Villa de Collado Villalba a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y ocho del mismo, se reunieron en la Casa Consistorial sobre de sesiones los tres Vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se expresan al margen con asistencia del infrascripto Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alejandro Fernández Palacios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, y existiendo en el local un número suficiente para poder tomar acuerdos en primer convocatorio según detenerá el artº 59 de la Ley Municipal Vigente, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose prin- cipio a la misma por la lectura del

Acta de la anterior que se aprobó y autorizó sin modificación.

Acto seguido se dió lectura de la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento de la parte que corresponde se hace constar que en esta sesión no asisten los tres Vocales D. Ferrnán Aguado y D. Pedro Martín.

Se acordó contribuir con un donativo de veinticinco pesetas para la adquisición del Guiso-Bandero de Caballeros meritado de buena por la Patria de esta Comarca de San Lorenzo del Escorial.

También se acuerda conceder la sepultura a perpetuidad a D. Hoaceta Alvarez, donde yacen los restos de su hijo Guillermo Rodriguez, previa pago de 125 pesetas de derecho-tasa y las dimensiones de la misma sean 1.30 m de longitud por 1.10 de latitud.

Se acordó que el asiento de la sepultura se quede para este día.

Se acuerda declarar de abono las siguientes cantidades a D. Pedro Romá 158,50 pesetas por Cuitales para Causistorial a D. Luis Vico 169,50 por medicamentos Beneficencia

República



municipal a Marcelino Linares
 56 pesetas limpias deposito fuente Jabo-
 naria y a Mariano Oster 72,50 pesetas
 alojamiento pobes. a Santiago Esteban
 60 pesetas traer mobiliario escuela
 Jabonaria a Luis Macielon 92'35
 Pts por aneclar fuentes. a Domingo
 Hernandez 75 pesetas limpias fun-
 te Jabonaria enplando una botella
 oxigeno, 72'50 Pts para una zona
 Algorcil, A. J. Sosa y otro 945
 pesetas por banderas Nacional
 y del movimiento.

Dada lectura del Punto 6º del
 Orden del dia que se refiere a la
 discusion y aprobacion de las Ordenan-
 zas municipales para el cobro de
 las exacciones de arbitrios y tasas,
 por unanimidad se aprobaron
 las siguientes, que empezaran a
 regir del dia 1º de Enero de los
 años 1944 y su vigencia cinco
 años.

Ordenanza del Sello Municipal
 Sello Sepulcros a perpetuidad
 Sello Reconocimiento de un decada a domicilio
 Sello 20% cuota del feroo contribucion Industrial Comu-
 nel 20% Sello de Urbana
 Sello 22% Recargo contribucion Industrial
 Sello 30% cuota feroo sobre de gas y elec-
 tricidad Sello Prodepi, Sello In-
 dustrias callejeras y ambulantes,
 Sello Arbitrio de pesas y medidas de

uso obligatorio, el arbitrio
sobre el consumo de bebidas espiri-
tuosas y alcohólicas, idem y el
arbitrio sobre el consumo de
carnes pesadas y saladas, volen-
terias y cada menor, idem
de Desinfección a domicilio
por enfado, idem de estudio para
por el servicio del matadero, idem
del arbitrio de solares sin e-
dificar, idem del prepa-
miento general de ptilida
des, idem hacer de arena
y otros materiales de con-
strucción, idem de licen-
cias para construcciones y
obras.

Y estando resuelto los puntos
del orden del dia el Sr. Presiden-
te ordenó levantar la sesión
y esta acta a las veintidos
y treinta del mes que fuere
de los Srs. asistentes de que goza el
Secretario certifique.

Alejandro Fernandez Domingo Ayuso

Joaquin Palencia Pedro Martin

El Secretario
Gabriel Castro



Sesión ^{extra} Ordinaria

En la villa de Collado Villalba a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis

Señores asistentes (de la hora señalada se reunieron en el Ayuntamiento) (de la Casa Consistorial) Salvo de Sesión Presidencia de los señores Vocales de la Comisión Gestora, cuyos nombres se consignan al margen, por asistiendo del infrascripto Secretario, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Fernández Palacios, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada con las formalidades legales

existiendo en el local mencionado suficiente para poder tomar acuerdo en primera convocatoria, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y autorizada. No asistieron los señores Vocales D. Bernardo Grande y D. Julián Domínguez.

Se dio lectura a oficio del Sr. Ferminente-Vocal de Caballeros, en el cual se acordó suscribirse esta Corporación a la obra de Historial de la Cruzada Española y su abono con cargo al capítulo de



Archivo

Impresistas.

Tambien se acordó hacer un expulgo en el archivo municipal y encijenas el papel inservible a \$,37 pesos. Fallo preciso de tasa.

Municipios

Igualmente se acuerda oficiar a los Ayntes de Alpedrete y Collado-Mediano que posean el pastado Veterinario, por si obtien de adquirir en Trinquinoscopio y placas con prensoras, y se hacen proporcionalmente, entre los tres municipios.

Se acordó entrevistarse con el Sr. Arguener - Jefe de Ingenieros de la Division Hidraulica para el asunto de aguas. Se da vista de varios seings dirigida a la Alaldia en solicitud, para por la Corporacion se pida a la Direccion general de ^{TT} Insuansa la reposicion de maestros en el campo de la Estacion buela n.º 1.º sea fin Gomez Bouilla, se acordó acceder a lo solicitado.

Igualmente fue acordado autorizar a D. J. M. Pardo Nordaquilla, para reconstruir su Hotel finca "Picos Pardo" previo pago de la licencia de construccion, y con la obligacion



de presentar el plano de Obra.
Se dió lectura del oficio que esta
Alcaldía dirigió al Excmo Sr
Gobernador Civil el día 27 de
Octubre último, dándole cuenta
del robo cometido en la casa conser-
torial y de los fondos robados
que son los siguientes.

Cobrado Platos de servicio - Ptes	25
Recaudada 288 subvenciones a 0,50 Ptes	144,00
Sellos municipales - - - - -	220,00
Cobrado dehesa por gas a devoto Martin	148,05
Idem del Sr. José Velasco - - - - -	158,00
Idem del Sr. José Grande - - - - -	522,20
Idem del Sr. Filomena municipal	276,50
Multa a Segundo López	100,00
Idem a Foribio Benrocal	50,00
Entregado de 10 estacas, refuto n.º 615 y 616 del Código Civil - - - - -	154,05
Idem de sellos de fones	0,90
<u>Total</u>	<u>1.809,70</u>

La Corporación se dió por
enterada del mismo y cantidad
robadas.

Se acuerda oficiar al Sr. Pro-
curador provincial de Sanidad pa-
ra que manifieste si sabe las ca-
usas a que obedece la no presen-
tación del expediente correspondiente
para la titular. V. ante.

Se acordó comisiones para
el asunto a pas al Sr. Alcalde,
D. Joaquín Pascual D. Pedro -



Martín y Secretaris,
Igualmente fue acordado
requerir a los ganaderos pa-
ra que no saquen leche des-
ta villa sin que esté abas-
terida la población.

y tambien se acordó se-
servarse del derecho, de no
trase parte en el processó su-
mario del robo de la casa
Consistorial el dia 30 de
Octubre ultimo, pero sin
renunciar a la indemniza-
ción civil que pueda
corresponder a la Corpora-
ción Municipal.

2
Seguidamente se acordó
ceder a D. José Grande
un trozo de terreno de cuaren-
ta metros cuadrados en el sitio
"Arroyo Anillo" para ser dedica-
do a huerto huilante con el que
ya posee D. Florentino Sureda,
con la obligación de cercarlo,
sin adquirir derechos de pro-
piedad, abonando a la Corpora-
ción la cantidad que le tenga
que pagar de estos propios.

Se acordó declarar de abo-
no a favor de D. Luis Vico
Pasabal \$10.50 pesetas por
medicamentos de la Benefi-
cencia Municipal.

Y estando remetto los asuntos



del orden del día el Sr. Pre-
sidente, ordenó la lectura de la
sesión y esta acta firmándola
por los señores asistentes de
que yo el Secretario certifico.

Alejandro Fernández Gerardo Grande

Joaquín Pascua Pedro Martín

Eulogio Domínguez

Rafael García

~ Sesión extraordinaria ~

En la villa de Collado Villalba
a veintidos de Noviembre de mil nove-
ciento cuarenta.

Reunidos en la Sala Consistorial, Sa-
lon de Sesiones, los señores Vocales de la Co-
misión Gestora, cuyos nombres se con-
signan a continuación, no habiendo asis-
tido a la misma el Sr. Sr. D. Alvarado
D. Seriliano Aguado, con asistencia
del infrascripto Secretario que refren-
da esta acta, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Alejandro Fernández
del Palacio, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria convocada

- Señores asistentes -
- Alcalde Presidente -
D. Alejandro Fernández
- Vocales -
D. Pedro Martín
" Eulogio Domínguez
" Joaquín Pascua
" Gerardo Grande



con la antelación, que señala la Ley Municipal vigente, existiendo en el local número suficiente para poder tomar acuerdos en primera convocatoria, el Sr. Presidente la declaró abierta; dando de principio a la misma por la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que el objeto especial de esta convocatoria, era el de resolver el asunto de Abastecimiento de aguas, a cuyo efecto se dio lectura a las disposiciones de la Concepción de aguas del río "La Jarosa" del día diez y siete de Abril de mil novecientos veintidós, así como al Decreto del Ministerio de Obras Públicas de diez y ocho de Julio de 1922, por el cual concedió a este Ayuntamiento auxilio del Estado, a los efectos del Decreto de nueve de Junio de 1925, la intervención de ochenta mil pesos.

De todos los Sr. s. reunidos, así como del vecindario en general, es reconocido que la Capacidad económica de este Municipio, no es, ni mucho menos, la suficiente para poder acometer las obras de Abastecimiento de aguas a esta villa, dados los escasos ingresos que se recaudan, así como el Patrimonio Municipal, y no obstante, los buenos deseos de las distintas Corporaciones no han podido realizar las mismas, por el inconveniente antes apuntado; se

lo exponia a los Sres. reunidos para que acordaran lo que estimasen conveniente sobre el particular.

La Comisión Gestora hicieron suyas las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de la Corporación, solicite del Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, sea revocada la Concesión otorgada a este Ayuntamiento para el aprovechamiento de aguas del "Rio La Jerosa" por Orden de día siete de Abril de 1931 (Bando primero Mayo 1931) así como la Subvención concedida en Ochoenta mil pesetas, como auxilio del Estado, por Decreto de dicho Ministerio de 18 de Julio de 1932 (Bando 21 Julio del mismo año) por las razones que se hacen constar en el preámbulo de esta acta.

Segundo: Que se remita a la Comisión de remita al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, en unión de la petición a que se refiere el anterior acuerdo.

Y estando concluido el asunto especial de la convocatoria el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión y esta acta la que después de su lectura



se firma por los Sres asistentes
de que se el Ayuntamiento
Alejandro Fernández Lombardo Aguado

Joaquín Pabuel Pedro Martín

Gerardo Grande Calixto Domínguez
El Secundo
Gabriel Castro

~ Sesión extraordinaria ~

En la villa de Collado Viejo a trece
de Diciembre de mil novecientos cuarenta,
previa convocatoria al efecto, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Fernán-
dez Palacios, se constituyeron en las
Salas Capitulares, el Sr. Alcalde y Con-
cejales que al margen se expresan, con
objeto de proceder a la discusión y vota-
ción definitiva del Presupuesto ordinario
de este Municipio para el año de mil nove-
cientos cuarenta y uno, el cual proyecto
fue formado por la Comisión respectiva
del Ayuntamiento, habiéndose llenado
las demás formalidades legales.

- Sres concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Alejandro Fernández
- Vte de Alcalde
- D. Severiano Aguado
- Concejales
- D. Calixto Domínguez
- Pedro Martín
- Gerardo Grande
- Joaquín Pabuel



Abierta la Sesión pública por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi' a dar lectura íntegra por Capítulos, artículos y Compu-
tos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y enmendándolos según todos a las disposiciones vigentes, y en las necesidades y recursos a la brevedad de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando, en la virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	- Conceptos -		Consignación	
	Presupuesto de Gastos		Partes	CP
1º	Obligaciones generales	-----	24.365	76
2º	Representación Municipal	-----	2.000	"
3º	Vigilancia y Seguridad	-----	100	"
4º	Policia Urbana y Rural	-----	8.850	"
5º	Recaudación	-----	7.390	"
6º	Personal y Material de Oficinas	-----	20.417	50
7º	Salubridad e Higiene	-----	5.922	"
8º	Beneficencia	-----	16.304	"
9º	Asistencia Social	-----	216	"
10	Instrucción Pública	-----	7.887	80
11	Obras Públicas	-----	2.418	"
12	Montes	-----	2.025	"
13	Fomento de los Intereses Comunales	-----	8.000	"
14	Servicios municipalizados.	-----	"	"

15	Mancomunidades - - - - -	"	"
16	Entidades menores - - - - -	"	"
17	Agrupación forzosa del Municipio - - - - -	"	"
18	Impuestos - - - - -	19.362	50
19	Presuntas - - - - -	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos - - - - -</u>	<u>125.258</u>	<u>56</u>

~ Presupuesto de Ingresos ~

1º	Rentas - - - - -	1.350	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales - - - - -	15.800	"
3º	Subvenciones - - - - -	"	"
4º	Servicios municipalizados - - - - -	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios - - - - -	"	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales - - - - -	150	"
7º	Contribuciones especiales - - - - -	"	"
8º	Derechos y Tasas - - - - -	6.584	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales - - - - -	19.400	"
10	Imposición Municipal - - - - -	81.974	56
11	Multas - - - - -	"	"
12	Mancomunidades - - - - -	"	"
13	Entidades menores - - - - -	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio - - - - -	"	"
15	Presuntas - - - - -	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos - - - - -</u>	<u>125.258</u>	<u>56</u>

Resumen

Importar los gastos por todos conceptos - - - - -	125.258	56
Idem los ingresos por idem id - - - - -	125.258	56
- Igual - - - - -	"	"

Y por ello el Ayuntamiento, vista las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público, de la forma ordinaria, por plazo



de quince días, el presupuesto aprobado, pasados los cuales, y aunque no haya reclamos, se remitirá una copia del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Si mas asuntos de que tratar se levantan la sesión y firman los D^{os} presentes; de que yo, el Secretario, certifico.

Alejandro Fernández Gerardo Grande

Eulogio Domínguez Pedro Martín

Joaquín Basual Gerardo Grande

Galván Castaño

- Señores, asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Alejandro Fernández
- Ayuntamiento Alcalde
- D. Severiliano Aguado
- Vocal Suplente
- D. Eulogio Domínguez
- Vocales
- D. Pedro Martín
- " Joaquín Basual
- " Gerardo Grande

- Sesión extraordinaria -

En la villa de Collado-Villalba a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria los D^{os} del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de discutir, y en su caso aprobar la propuesta

de transferencias de créditos en el Presupuesto Municipal para el corriente año, hecha por la Comisión de Hacienda en tres sesiones sucesivas y expuesta al público, por el término de quince días, en la forma prevenida por el vigente reglamento de la Hacienda Municipal, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrándose conforme con las estipulaciones y servicios que corren a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en consecuencia fijada en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían Pesetas	Deducción por Transferencia Pesetas	Quedan Pesetas	Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían Pesetas	Aumento por Transferencia Pesetas	Total Pesetas
1:	5:	1	800	523 83	276 17	1:	11:	1	900	9 50	909 50
6:	1:	3	1.000	1.000	6:	1:	8	2.590	19 10	2.609 10
"	"	"	"	"	"	8:	1:	7	1.000	388 10	1.388 10
"	"	"	"	"	"	18:	11:	4	11.105 72	1.107 13	12.212 85
Totales			1.800	1.523 83		Totales			15.595 72	1.523 83	17.119 55

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando esta acta los sus concurrentes, conmigo el Secretario que certifica

Alejandro Fernández *Sobranco Aguado*

Joaquín Caballero *Esteban Domínguez*

Pedro Martín

El Secretario

Felipe Castaño

Sesión Ordinaria

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Alejandro Fernández

Fernández Alcalde

D. Serapio Aguado

Vocal Sindico

D. Eulogio Domínguez

Vocales

D. Pedro Martín

Joaquín Casar

Gerardo Saavedra

En la villa de Gallado Villalba a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora señalada, se reunió en la Casa Consistorial según de sesiones los señores Vocales de la Comisión Gestora cuyos nombres se consiguen a seguir con asistencia del infrascripto Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Fernández Palacios, el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha por el Sr. Presidente se declaró abierta, dándose principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que se aprobó y autorizó sin modificaciones.

Se dio lectura de la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento en la parte que correspondiere.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para hacer las obras necesarias



rias con el fin de hacer la division
en el cementerio municipal, el
cementerio civil, y su impor-
te sea abonado con cargo al Hosi-
pital de Impresarios.

Tambien se acordó conceder la
autorizacion a D. José Pedroso de
Boola para que reconstruyera su
hotel en la Calle de Equivo Gón-
zales, quedando exento del pago
de derecho o tasa por ser hecho en
servicio durante la guerra.

Se acuerda conceder la sepul-
tura a perpetuidad a Doña Gre-
goria Rico donde yacen los res-
tos de su difunto esposo Valen-
tín Rodríguez Ojeda, previo
pago de 125 pesetas de derecho
tasa.

Igualmente fue acordado ma-
nifestar conceder a D. Benito de
Tabla un terreno de terreno de 150
metros cuadrados en el sitio de los
mirados "Arroyo de la Coveda" para
presto con la obligacion de tener
lo sin adquirir derecho de propie-
dad y abonando a este Ayuntamiento
la cantidad que le sea
señalada por el ayuntamiento.

Se acordó declarar de abono
las siguientes cantidades.

a Mariano Gómez 102 Ptas
por cobrar a Daniel Rodríguez
19 pesetas por cobrar a Joaquin

Dominguez 1725 pesetas por una
 comida para la Secretaria a lu-
 garis del Banio 49,90 Pesetas por
 instalación eléctrica. Fernanda Alcal-
 dia a Pedro Canete 30 Ptas
 por el soluto puesto a la puerta de
 expresado centro oficial a D. Luis
 Niso 134,15 pesetas suministros
 medicamentos beneficencia munici-
 cipal. a Fernanda Serrano 175
 pesetas por una mesa de despacho para
 la Jefe de Alcaldia, a Felisa Pe-
 queña 48,95 Ptas por suministros
 a presos detenidos.

Recuerdo el Sr. Presidente que en
 virtud de utilizar este Ayuntamiento
 to en el año actual el arbitrio
 sobre solares sin edificios, según
 acuerdo del mismo era indispen-
 sable proceder a la constitución de la
 Junta de Solares, dadas las múltiples
 dudas que a dicho organismo con-
 fiere el Reglamento de 29 de Junio
 de 1911 entre las que figuran princi-
 palmente las de informar las resolu-
 ciones sobre inclusiones y ex-
 cepciones, estimaciones de superfi-
 cies y evaluaciones de los solares
 sujetos a contribuir en el arbitrio que
 nos ocupa.

En vista de lo expuesto por la
 Presidencia, la Corporación a
 acuerdo designa al Vocal Sr.



Dijo D. Eulogio Dominguez
para presidir la mencionada
Junta de Solares y por medio
de este Ayuntamiento se mandó
oficial de la propiedad urbana
y procediéndose a la insa-
culación de los nombres de los
contribuyentes por urbana, ve-
cinos de este término y sacados
a la suerte, dos de ellos, resul-
taron ser D. Lucrecio Jimé-
nez Garcia y D. Percepción Bra-
vo Benito.

Acto seguido los beserruados
acordaron se comunicaran los ex-
presados nombramientos a los con-
tribuyentes interesados, fijándose un
plazo prudencial para renunciar
al cargo, transcurrido el cual
se considerarán tácitamente
aceptados y por consiguiente
separar irrenunciably por todo
el tiempo que subsista la Junta.
Y por habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente
ordenó levantar la sesión y esta
acta que firman los beserru-
ados de que yo el secretario
certifico.

Alexandro Fuenmayor

Joaquín Palena

Eulogio Dominguez

Gerardo Grande Pedro Martín

El Ayuntamiento
de Collado Viejo

Sesión Supletoria

En la villa de Collado Viejo a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno: a las tres de la tarde se reunió en la Casa Consistorial para la sesión los señores Vocales de la Comisión Gestora que se reunían al margen con mi asistencia como Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Fernández Palacios, con el fin de celebrar sesión supletoria en la forma que señala el art. 59 de la Ley Municipal, al no reunirse número suficiente de señores Vocales para la sesión ordinaria del día quince del actual.

El Sr. Presidente la declaró abierta de donde principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que se aprobó y autorizó sin modificación.



- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Alejandro Fernández
- Vocal-Sindico
- D. Eulogio Domínguez
- Vocales
- D. Pedro Martín
- " Joaquín Pasera
- " Gerardo Grande

Se dió lectura a la correspondencia oficial, acordándose en su cumplimiento en la parte que corresponde

Seguidamente, previa lectura se acordó aprobar por cuenta que rinde el H. Poderado de este Ayuntamiento en Madrid, correspondientes al reparto de rentas del año 1940 quedando un saldo a favor de la Corporación de 4.689,05 pesetas.

Se acuerda por unanimidad, que el repartimiento general de utilidad de este municipio para el año 1941 y sucesivos que se acordaren, se confeccione con arreglo a las bases especiales establecidas para los municipios rurales, y que se exponga al público dichos acuerdos por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en las escuelas públicas, durante quince días, advirtiéndose que se considerará válido si en dicho plazo no se formula petición hábil de referéndum por la exigencia por parte de electores.

Se procede a la designación de los Vocales ratos de la Junta repartidora encargada de evaluar las utilidades y asignar las cuotas de los contribuyentes del repartimiento general con arreglo a las disposiciones siguientes, en virtud

de las cuales, resultar que han de con-
 tituirse una Junta Paroquial
 que abarcará a la jurisdicción
 de este municipio, puertos
 de manifiesto, el Poblado de
 municipal, Representante
 de los oficios y labores, el de
 Justicia y Patria en su
 distrito, siendo designados
 Vocales natos de la Junta
 Paroquial de esta villa
 D. José García cura Pardo Presidente
 D. Serafín Varela Domingo mayor contribuyente urbano
 D. Francisco Vacasbarcia el del Justicia
 D. Pedro Barquin Reinos el del Industria y Comercio
 D. Martín Martín Ferrás representante
 del Sindicato Agrícola.
 Se acordó aprobar el Punto
 5º y autorizar a D. Manuel
 García para abrir una Cartera
 en el Poblado de
 Igualmente fue acordado auto-
 rizar al Sr. Alcalde el asunto
 de los Medios de la Capitanía Real
 de este municipio
 Y también se acordó conceder
 por un año a Valentín Landino
 un trozo de terreno de 150 metros
 cuadrados para un huerto en los
 Arroyuelos de esta villa, con la
 obligación de cercarlo sin adqui-
 rir derecho de propiedad, abonando
 al Ayuntamiento la cantidad que

Vocales



2

Se acordó por ser de estos propios
se acordó ceder en arriendo a
Crisilo Semano un trazo de terreno
en ~~trazo~~ la fanetera de la Comu-
na y el huerto de José Semano de
150 metros cuadrados, para huerto
con la obligación de cenarle sin
adquirir derecho de propiedad
abonando al Ayuntamiento la
cantidad que se señala
y también se acordó declarar
de abono las cantidades que
figuran en el Punto 3.º del
Presupuesto del día.

Se acordó autorizar a bus-
tapuro Crespo para que abar-
cara fabrica en el barrio de
la Estación.

Igualmente se acordó imponer
la multa de mil pesetas al
Industrial canicero D. Agus-
tín Mañá por vender car-
ne a precios superiores a los
taxas y habérsele sido referidos
y no darse por esto ~~el~~ ~~los~~ ~~los~~
tiempos, a Mariano Canetas
500 pesetas por vender el queso
latte sin la envoltura de Fabrica
y cobrar 5'350 pesetas por la can-
tidad de 4'750 pesetas y a Julio
Valverde 2'500 pesetas por sujer-
na bombilla pública.

Se autorizó al Sr. Alcalde
para adquirir medicamentos

con el fin de pagar un bote
quin en la Capitalidad
de este municipio y su in-
porte con cargo a la Benefi-
cencia

Después de oír los asuntos
de la convocatoria el Sr. Presi-
dente ordenó levantar la se-
sion y esta acta que firman
los Sr. asistentes de que por
el Secretario certifica

Alejandro Fernández Eulogio Dominguez

Joaquín Palena

Gerardo Grande



Roberto Taltá

Sesión extraordinaria

Dos asistentes

Alcalde Presidente

Alejandro Fernández

Vocales

A. Eulogio Dominguez

Joaquín Palena

Gerardo Grande

En la villa de Collado Viejo a Trece
de Mayo de mil novecientos cuatro años.

Acuerdo de honor de la villa de Collado Viejo.

Tuvieron en la Sala Comunal, según

de sesiones, los Sr. Concejales que el día

que se expusieron bajo la presidencia del

Alcalde Alejandro Fernández

y con mi asistencia como Secretario

con objeto de celebrar la sesión extraordi-

Handwritten flourish or signature.

maria de este dia, hallandose en el local
mismo sufrecente para poder tener
acuerdo en primera convocatoria, el Sr
Presidente la declaro abierta, dando
principio a la sesion por la lectura
del acta de la anterior, que por unanimi-
dad fue aprobada y autorizada.

Leida la correspondencia oficial
se acordó su cumplimiento en la por-
te que correspondiere.

Se acordó destinar la continuation de
los industriales de origen el Sr. Alcalde P^{te}
de fecha 4 de Abril ultimo, referente a
exceder el decreto de apertura de
Establecimiento de Bebidas que desea
instalar Contratos Lijeros, mediante
la oportuna fecha de incorporacion
a la industria.

Se dio lectura el proyecto de construc-
cion edificio de las Belgas Puros Puros
se acordó su aprobacion y que pase al
Ayuntamiento Municipal a efectos del pago
que determine la Ordenanza corres-
pondiente.

Se dio por enterada la Exposicion
del oficio del Excmo Sr. Gobernador Jefe
de la provincia, trasladando orden
del Sr. Director General de Admini-
stracion Local, por la cual aprueba el espe-
diente de provencion de la pension con-
cedida a la niña Ana Pilia Casas
Ortiz, hija del Antonio S. Bonifaz
Casas, comprendiendo a este mun-
cipio la cantidad de once p^{tas}

sesenta y tres centavos mensuales. -

Se acuerda denegar para por parte como usual por el Consejo de la Junta de la Puente del Repartimiento de Mitlades D. Angel Ro. denegar. Forme por division al Sr. Tacas.

Se acuerda que el punto cuarto quede para estudio

Seguidamente se acordó que los vecinos que deseen construir sus vagueras fuera del Cerco de la poblacion, se les permita el terreno del Ayuntamiento y les será concedido el mismo en las condiciones que se señalaren, siendo obligacion que las mismas sean de fructuarse en los "Proyectos" y Arrentos.

Se acordó declarar de abono todos los pagos que figuran en el punto septimo del orden del dia. Tambien se acuerda declarar de abono 125 pesos con cargo al Capitulo de Imprevistos a favor Morquin por hacer por el Civil

Se desestima instancia de Volero Gonzales que solicita de terreno para huertos

Se da lectura e instencia de Ambiano Gonzales que solicita terreno para huerto en el sitio denominado Arroyo de la Poveda



2

Se acordó concederle el terreno que so-
lucita de 150 metros cuadrados, con la
obligación de cercarlo, sin adquirir de-
rechos de propiedad, abonando a este
Ayuntamiento la cantidad que le
señale el mismo.

2
Igualmente se da lectura e intima-
ción de Julian Montero Buitillo que cob-
ra este terreno por huerto; se acordó con-
cederle 150 metros cuadrados en el si-
tio que le señala, con la ineludible obli-
gación de cercarlo, no adquiriendo dere-
chos de propiedad sobre el mismo y
abonará a este Ayuntamiento la
cantidad que el mismo señale.

Dada cuenta del punto once del
orden del día se acordó que abonen en
la Hacienda de este Ayuntamiento la
cantidad que les corresponde por dis-
frute con sus ganaderos de los pastos de
la Sierra de los correspondientes al año
1940, los tres siguientes.

Angel Martín - nueve reses cerriles

Francisco Cidruela - Una res domada

Luis del Val - Una res domada, todas
ellas por el Verde y Seco.

Se acordó abonar la cantidad de
frontera prestada a la enferma pobre,
Mariposa de la Juana, con cargo al
Presupuesto Municipal siguiente.

Dada lectura al punto tres
se acordó quede pendiente pa-
ra estudiar.

Y no teniendo mas asuntos

de que tratar se levantó la sesión y
este acto según es lo acordado al
Presidente, lo que después de
su lectura se firmó por todos los
en ella intervinientes con que con-
tamos en

Alejandro Fernández

Eulogio Domínguez

Pedro Martín

Gerardo Grande

Joaquín Pasera

Galán Pastor



Sesión Supletoria

En la villa de Madrid a veintidós de Mayo de mil novecientos cua-
renta y uno.

Siendo la hora señalada se constituyeron en la Sala Consistorial, Salvo de
Presencia los señores que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Alejandro Fernández Calvo y
con su asistencia como Secretario sal

- Señores asistentes.
- Alcalde-Presidente
- D. Alejandro Fernández
- Vocales
- D. Eulogio Domínguez
- Pedro Martín
- Joaquín Pasera
- Gerardo Grande

objeto de celebrar la sesión supletoria de este día, por no haber comparecido número suficiente a la extraordinaria que fue señalada el día y siete del actual, y hallándose en el local, número suficiente de Síes Concejales para poder tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizó sin modificación y por unanimidad.

Dióse cuenta de la Correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento en la parte que correspondiera.

Seguidamente se acordó abonar la Casa habitación a los Sres. Meseros de esta población.

Acto seguido se acordó que los terrenos concedidos para Muertos, en los de propios de este Termino, abonaran cada uno de ellos la cantidad de Diez pesos anuales.

Seguidamente se acordó que la limpieza de la Capital del Municipio y Barrio de la Estación, se efectue el día 26 del actual, y bajo el tipo de tres pesetas cada unido de población y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de años anteriores en este Ayuntamiento.

Se acuerda se abra una subasta para la adjudicación, debe instalarse un Kioskó en la Plaza del Comercio, facultando al Sr. Alcalde para ello.

Que el punto cuarto del Orden

del día sobre el Ayuntamiento, queda pen-
diente para estudiarlo.

Leído el punto quinto, solicitó
autorización de la Dirección General de
Seguridad, para celebrar en esta villa
corridos de novillos los días, catorce, quin-
ce y dieciséis del mes de junio próximo
por ser las fiestas en honor del Patriarca
San Antonio; sin discusión y por una-
nidad se acordó por mayoría abso-
luta, autorizar al Sr. Alcalde para
hacer la petición necesaria de referen-
da a las Autoridades, con el fin de poder
celebrar en la Capitalidad de este Mu-
nicipio corridos de novillos, los días espe-
sados, en la Plaza de la Constitución.

Entendido remuelto el asunto espe-
cial de la Convocatoria el Sr. Presidente
ordenó levantar la sesión y actuó
la que después de una lectura se fir-
ma por los Sres. asistentes de propi-
o el Ayuntamiento conyue

Alejandro Fuenfaja Jordán Aguirre

Joaquín Palena

Patricio Cordero



Tres asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Alejandro Hernandez
 Vocales
 D. Severiano Aguado
 D. Joaquin Pardo

- Sesion Supletoria -

En la villa de Collado Viejo a los veintiocho dias de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, Reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Hernandez Paredes, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el infrascrito Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente dió orden abierta la discusion.

No habiendo ninguno de los individuos de la Corporacion que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que, sufiientemente discutido el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera.

Créditos autorizados		Pesetas	Pesetas
Ingresos	{ Presupuesto ordinario de 1940	108.702	85
	{ Presupuestos extraordinarios		
	{ Resultas	59.437	78
		168.140	63
Gastos	{ Presupuesto ordinario de 1940	108.702	85
	{ Créditos extraordinarios	117	82
	{ Resultas	15.452	57
		124.273	24
Diferencia: Superavit (o deficit) del presupuesto refundido			43.867 39
Movimiento de Fondos		Pesetas	Pesetas
Ingresos	{ Del presupuesto refundido	93.479	70
	{ Por reintegros de pagos		93.479 70
Gastos	{ Del presupuesto refundido	78.359	75
	{ Por devoluciones de ingresos		78.359 75
Existencias a 31 de Diciembre de 1940, trasladadas al presupuesto de 1941			15.119 95

Liquidación		Pesetas	Pesetas
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados		20.356 09	20.356 09
Déficit } Del presupuesto refundido		43.867 39	
Superavit }			
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos		3.302 34	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos		20.979 11	68.148 84
Diferencia: Superavit (o déficit)			47.792 75

Comprobación		Pesetas	Pesetas
Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre de 1910		24.934 38	24.934 38
Créditos pendientes de cobro en igual fecha		57.607 18	
Existencias en dicha fecha. Prorreadas al presupuesto de 1911		15.119 95	72.727 13
Diferencia igual a la anterior			47.792 75

De la Cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuesto resultan y se aprueban como exactos un activo de Ciento cincuenta y tres mil, Treinta y siete pesetas sesenta céntimos, y un haber liquidado de Diez y seis mil doscientas veintinueve pesetas en el día primero de Enero de mil novecientos once.

Por el mismo se acordó que la Comisión de Hacienda redacte la memoria prevista en el art. 5.º del art. 154 del Estatuto Municipal y que las Cuentas se expongan al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos.

De lo acordado el Sr. Alcalde ordenó se diese lectura a la Compendium oficial recibida, acordándose su cumplimiento en la parte que correspondía.

Seguidamente se dio lectura al punto Cuarto, acordándose quede pendiente la aprobación de la Junta de Beneficencia



formada por la Junta.

Acto seguido se dió lectura al punto quinto sobre Consejo Municipal; se acordó que el Aparajador de este Ayuntamiento formule un proyecto de obras a realizar y le presente a esta Corporación para su estudio.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que resuelva todo lo que afecte a festejos, en la Capitalidad de este Municipio y a que se refiera el punto sexto del orden del día.

Quintiéndole y dando cuenta del punto séptimo sobre alumbrado público, se acordó no pagar a la Compañía Hidráulica del Guadarrama por el alumbrado de calles de este término, hasta que la misma no ponga en debidas condiciones la instalación y tendido de líneas.

Se autorizó a D. José Bonales para abrir en el B. Estación un establecimiento de Ultrasonidos, que solicite en su instancia y a que se refiera el punto octavo del orden del día.

Dada cuenta punto noveno, así como a instancia de D. Alberto Martínez que solicite perpetuidad sepultura, en el Cementerio Municipal de esta villa, donde yacen los restos de su esposa Paulina Martín Sorcia (q. e. p. d.) Se acordó la concesión de la misma, previo pago de Ciento Veinticinco pesetas que determinan la Ordenanza correspondiente y cuya sepultura tendrá las dimensiones de 1'80 metros de larga por 1'10 metros de latitud.

Acto seguido se leyó instancia presentada.

Todo por el vecino de esta localidad Rosario
Ayuso, se le que solicita acometer a la Alcan-
tilla de la P. C. Casos, se acordó por una
unanimidad acceder a lo solicitado por el
recurrente y a que se refine el primer
día del orden del día.

Asimismo se aprobaron cuentas presentadas
por el Ayuntamiento Municipal sobre con-
strucción de la casa de S. Francisco
de precio 54'60 pta. y de la Solaz Pelaez Pinos
Pauzar 146'10 pta. de cuyas cantidades corres-
ponde al Ayuntamiento el 60 pta. y el 40 pta. al
Ayuntamiento, según determina la ordenan-
za correspondiente.

Seguidamente se acordó el abono
de 100 pta. a Santos Hernández de Madrid
por una curda de Casos por destino al
Ayuntamiento Municipal. Se aprobó por una
unanimidad el abono de 117'00 pta. gastados
por este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó se abone la
factura presentada por el Farmacéutico
D. Vico de medicamentos facilitados para la
Beneficencia Municipal, a excepción de la
recta de Juan Cortés por no estar inclu-
do en la Beneficencia Municipal.

Por lo tanto sin más asuntos
de que tratar el Sr. Presidente orde-
na levantar la sesión y esta
acta, la que después de la lectura
de la misma, se firmó por el
Sr. Alcalde Presidente y demás
Sr. asistentes a ella, por todos



la cual goza de Secretario entrefijos a
~~Alejandro Fernández~~

Eulogio Dominguez

Joaquín Basena

Gerardo González

Rodrig Castaño

~ Sesión extraordinaria ~

En la villa de Cerralto a trece e veinte
cuatro de junio de mil novecientos cuasen-
ta y uno. Siendo la hora señalada se reu-
nieron en la Casa Comunal, Salvo de Seis.
por los Sr. Vocales que al momento se expresan
por la presidencia del Sr. Alcalde D. Ale-
jandro Fernández Palacios y con un asis-
tencia como Secretario, con objeto de
celebrar la sesión extraordinaria de este
día y tratándose en el local, número suficien-
te para poder tomar acuerdo en primera
convocatoria, el Sr. Presidente la declaró
abierta, dando principio a la misma
por la lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y autorizada por una
mayoría.

Dióse lectura a la correspondencia

Sres asistentes
Alcalde. Presidente
D. Alejandro Fernández
Regidor Jefe
D. Eulogio Dominguez
Vocales
D. Joaquín Basena
D. Gerardo González

especial recibida acordándose su cumplimiento en la parte correspondiente.
 Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del deseo de los vecinos de esta villa, celebrar fiestas en honor de San Pedro Apóstol, el día veintinueve del actual, y entre ellas, celebrar corridas de novillos en expresado día; en discusión y por unanimidad se acordó por mayoría absoluta, autorizar al Sr. Alcalde para hacer la petición necesaria del Excmo. Sr. Director General de Seguridad, con el fin de poder celebrar en la Capitalidad de este Municipio, corridas de novillos el día antes expresado, en la Plaza de la Constitución, habilitada para plaza de feria.
 Y estando rematado el asunto de la Convocatoria el Sr. Presidente dijo por terminado el acto, ordenando levantar la sesión y esta vez, lo que dispone de su lectura se firmó por los Srs. asistentes de que yo el Decretario certifico.

Alejandro Fernández
 Eulogio Domínguez
 Joaquín Salena
 Gerardo Fernández
 Gabriel Castaño



Tres asistentes
Alcalde-Presidente
D. Alejandro Fernandez
Vocal Sindico
Don Eloy Dominguez
- Vocales -
D. Joaquin Pascua
D. Ricardo Grande

~ Sesión extraordinaria Supletoria

En la villa de Colledo Nueva a diez
de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.
Dentro de la hora señalada se constituyeron en la Casa Comunal, sabido de todos los
Sr. Vocales que el número se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Fernandez Palacios, y con mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria Supletoria convocada para este día.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizó por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la Correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento en la parte que correspondiera.

Acto seguido se da cuenta por el Sr. Presidente y lectura por mí el Secretario del testimonio remitido a la Alcaldía por el Sr. Presidente de la Comarca Puerto Parroquial de esta villa para la confección del Repartimiento general de Utilidades.

De todo es conocido, la posibilidad, a los Sr. Vocales natos y electivos de poner obstáculos hasta llegar a la Constitución de expresada Junta, con el fin de no implantar o confeccionar el Repartimiento general de Utilidades, ingreso máximo del presupuesto Municipal ordinario del año en curso, pues si aquel no se con-

funcionase resultaria la liquidacion de los Cuentos del año actual, con una cantidad de deficit, imponible de cubrirse no implantándose dicho repartimiento, hechos que previa e la Consideración de los Sres. reunidos, para que resolvieron sobre el particular y por unanimidad de adoptaron los siguientes acuerdos.

Primero: Solicitar al Sr. D. Salgado de Hacienda, designe un funcionario Técnico, que confeccione el Repartimiento general de Utilidades para el año actual y el importe de los gastos que origine el mismo, sean de Reservas del Capítulo de presupuestos.

Segundo: Que se expida por el Sr. Secretario Interventor de este Municipio, certificación en la que conste la Cantidad que corresponde al Repartimiento general sobre utilidades, consignada en el Cap. 10 art. 9.º del Presupuesto de ingresos del año corriente.

Tercero: Que se remita a referido Sr. D. Salgado de Hacienda el oficio del Sr. Presidente de la Junta, a los efectos que se interesan de estos acuerdos.

Cuarto: Que se expida certificación al contenido de este acuerdo y se remita a dicha Autoridad para que, con la prenumera del caso remita lo que estime conveniente.

Tambien se acuerda adquirir el plano parietario que señala el Sr.



Arroyo de la Pareda, se acordó concederle el terreno que solicita, con la obligación de cercarlo, sin adquirir derecho de propiedad, y abonar a este Ayuntamiento la cantidad que el mismo le señala.

Acto seguido se acordó el abono de los siguientes capitulados.

Al Mariano Ortega, cuarenta pds por censos e tramontes. Al Manuel Rodríguez cuarenta pds sesenta centavos por arriendo de panes puros y detinidos. Al Sr. Vico trescientos setenta y dos pds noventa centavos. Al Sr. de Balbuena ciento sesenta y una pds setenta y nueve centavos por medicamentos para Beneficencia municipal. Todos estos pagos en cargo a los Japitales y Artífices contribuyentes del presupuesto Municipal vigente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión y esta acta, la que después de su lectura se firmó por los Sr. señores

Manuel Fernández

Julio Domínguez

Gerardo Grande

Abel Castro



Sesión extraordinaria?

En la villa de Coladotlalpa i veinte-
seis de julio de mil novecientos cuaren-
ta y cinco.

Siendo la hora señalada se consti-
tuyeron en la Casa Comunitaria, Salvo de sesiones
los D^{os} Concejales que al momento se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ale-
jandró Fernández Palacios y con mi asis-
tencia como Secretario, con objeto de cele-
brar la sesión extraordinaria convocada
para este día y hallándose en el local, nú-
mero suficiente para poder tomar acuer-
do el Sr. Presidente declaró abierto el ac-
to, dando principio al mismo por la
lectura del acta de la anterior que se
aprobó y autorizó por unanimidad
y sin modificación.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del
deseo de vecinos de esta villa, celebrar fe-
stivos el día tres del próximo Agosto, entre
ellos una corrida de novillos en expresado
día; sin discusión y por unanimidad se
acordó por mayoría absoluta autorizar
al Sr. Alcalde, para hacer la petición
necesaria al Excmo. Sr. Director Gene-
ral de Seguridad, con el fin de pro-
ceder a celebrar en la Capitalidad de
este Municipio, una corrida de
novillos el día antes dicho en la Pe-
ra de la Constitución, habilitada para
plaza de toros.

Entendido resuelto el asunto es-

Alcalde - Presidente
D. Alejandro Fernández
Alcalde
D. Severiano Aguado
Síndico
D. Eulogio Domínguez
Vocales
D. Gerardo Grande

pecial de la Convocatoria el Sr. Presi.
dente ordeno levantar la Sesion y esta
nota, la que despues de su lectura se fir-
ma por los Srs. intervinientes de que yo
el Comisario entiendo

Alejandro Fernandez

Eulogio Dominguez

Ramiro Grande Larrinua Aguado

Salvador Cortés

= Sesion Supletoria =

En la villa de Coladostecualta a los
de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.
Cuando la hora señalada se constituyeron
en la Sala Comiserial. Daban de sesiones, los
Sres que al momento se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Alejandro Fernandez
Palacios y con mi asistencia como Secretario
con el fin de celebrar la sesion supletoria con-
vocada para este dia, por no haber asistido
numero suficiente a la extraordinaria convoca-
da para el dia treinta de Julio ultimo.



Sesiones asistentes
Alcalde Presidente -
Sr. Alejandro Fernandez
- Regidor Sindico -
Sr. Eulogio Dominguez
- Vocales -
Sr. Ramiro Grande

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba y autoriza por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la Correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento en la parte que correspondiera.

Acto seguido se dio lectura al punto tercero que se refiere a asuntos ajenos, se acordó se cite para resolverlo a sesión extraordinaria para tal objeto.

Se acuerda que no existiendo mayoría absoluta para acordar la celebración de corridos de torillos los días 15, 14 actual, no resolver el punto cuarto del orden del día.

Continuamente y después de examinada la cuenta presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento en Méndez D. Eduardo de Tancorbo, correspondiente al primer semestre del año actual, se acuerda prestarla su aprobación, resultando un saldo a favor de esta Corporación de cinco mil, doscientos ochenta y ocho pesos.

Seguidamente se acordó declarar de abono las cantidades que figuran en el punto quinto del orden del día y que son las siguientes: A Mariano Ortiz cincuenta pesos pto por hospedaje a una enferma. A Adolfo Urosa ciento ochenta pto. sus salarios por jornales empleados en limpiar fucitas en este Territorio.

Y estando resuelto el asunto especial de la Convocatoria el Sr. Presidente.

Se ordenó levantar la Sesión y esta
acta se que dispuesta de su lectura se
firma por los D^{os} concurrentes de que
yo el Secretario certifico a
Alejandro Fernández Eulogio Dominguez

Gerardo Grande

Gerardo Grande



Sesión extraordinaria

- D^{os} asistentes -
- Alcalde-Presidente
- D. Alejandro Fernández
- Vte. Alcalde -
- D. Serviliano Aguado
- Regidor. Sindico
- D. Eulogio Dominguez
- Vocales -
- D. Pedro Martin Francisco
- " Joaquin Casena
- " Gerardo Grande

M

En la villa de Collado Villalba a diez
y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno
Se reunieron en la Casa Consistorial los
D^{os} señores que al margen se expresan y que
constituyen la totalidad de Concejales que
integran la Comisión Central Municipal de
este Ayuntamiento, con asistencia del infrascrito
Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Alejandro Fernández Palacios, quien
declara abierto el acto, a las doce horas
según se expresa en la convocatoria.

Leída lectura al acta de la Sesión
anterior, pudo aprobarse por unanimidad
El Continúa el Sr. Presidente ma-
nifestó que el objeto de esta sesión extraor-

dinaria y adaptar los acuerdos representativos en relación con el expediente tramitado para ejecutar las obras de abastecimiento y distribución de aguas potables y de evacuación y desagüe, para el saneamiento de la población, constituyéndose para ello el régimen de auxilio con arreglo al Decreto de diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y su Reglamento a veinte de Agosto siguiente.

El Sr. Presidente ordenó que por el Sr. Secretario se diese lectura a los preceptos más importantes de dichas disposiciones legales y a continuación a los informes favorables que han emitido separadamente la Comisión de Hacienda y el Junta Municipal de Sanidad.

El Sr. Presidente explicó sucintamente el alcance de las disposiciones legales y la conveniencia de aceptar los beneficios de auxilio del Estado, única manera, de poder ejecutar las obras expuestas, para establecer servicios tan importantes y necesarios, como el del abastecimiento de aguas potables y el de alcantarillado, en esta población.

El Sr. Secretario expuso las razones y argumentos propios del caso, en relación con las normas legislativas, y advirtió a la Corporación Municipal, con arreglo a las atribuciones que le concede el artículo 227 del Estatuto y el art. 2º del Reglamento de Secretarías, que este clase de acuerdos requieren ser adoptados por las dos terceras partes, por lo menos, de los

Los Vocales que forman la Comisión Gestora, a Tenor de lo dispuesto en el art. 157 del Estatuto, y en el art. 118 de la Ley Municipal, con la asistencia de los Cuatro quintos partes de Concejales, circunstancias favorables, que concurran en el presente caso, por cuanto, la Corporación se compone con arreglo a la Ley, de siete D^{os} Concejales, y se hallan presentes seis de los mismos.

La Comisión Gestora, después de amplia deliberación, fue analizando antecedentes y argumentos, y habiendo examinado y encontrados conforme los dictámenes e informes expresados, fue perfilando su parecer, a través de las respetuosas manifestaciones que hicieron los D^{os} Concejales que intervinieron en los debates, concretando el mismo sumámente, en la forma siguiente:

Resultando, que la Comisión de Hacienda y la Junta Municipal de Sanidad, tras de varias consideraciones de índole general, hacen resaltar la necesidad y conveniencia de las obras necesarias para establecer los servicios de abastecimiento y distribución de aguas potables, y el de evacuación y saneamiento, porque aparte de los ventajosos higienicos, existe los del fomento del trabajo, el mejoramiento y el estado de la habitación y el propio material de la población, así como en los preceptos de la higiene moderna, y abogan por la inmediata ejecución de las mismas, para supri-



mir los sistemas antiguos existentes, que por antelipienias, estan prescritos por la Ley, así como los inconvenientes de los actuales servicios y las graves deficiencias, que ofrece y aconseja la realización de las obras con la mayor rapididad, porque ello, ha de favorecer la mejora de las cosas y al propio tiempo ha de contribuir a la desaparición del contagio de las enfermedades de caracter febril, y a la vez, restará propagación a otras enfermedades infecciosas y a los epidemias, que pudieran producirse.

Resultando: Que la expresada Comision de Hacienda expone, en puntos de vista economicos y financieros, y entimamente la ejecución del proyecto con el auxilio del Estado, puesto que de esta suerte el Municipio, puede atender a sus obligaciones ordinarias y sus grandes esfuerzos economicos de los contribuyentes, se remunerará a largo plazo, la aportación economica que corresponde satisfacer al Municipio.

Considerando: Que el Ayuntamiento está obligado a velar por el bien común de los habitantes del Municipio y a promover y fomentar las obras y servicios municipales, de manera primordial los de abastecimiento de aguas potables, y la evacuación de las aguas residuales, para el saneamiento de la población.

Considerando: Que el Estatuto

Municipal, en sus arts 200 y 201 impone a los Ayuntamientos sus obligaciones mínimas entre las que figura, en primer término las de abastecimiento de aguas potables, de pureza bacteriológica ~~parada~~ y la evacuación en condiciones higiénicas, de las aguas negras y materias residuales, obligaciones que reproduce el Reglamento de Sanidad, en sus arts 5º al 15 y 66 al 71, se amplían en el Reglamento de Obras, Servicios Municipales en sus arts 34, siguientes.

Vistas las disposiciones dictadas y la de los arts 107 y 110 de la Ley Municipal, cuando determina el Decreto de 17 de Mayo de 1940 y el Decreto del 30 de Agosto siguiente, la Comisión Gestora Municipal por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero: Que por carecer esta localidad de un servicio suficiente de abastecimiento y distribución de aguas a domicilio, al no disponer en el Casco urbano y Barrio de la Estación, de una dotación de agua potable de 50 litros por habitante y del servicio de evacuación y saneamiento, por falta de un colector cubierto que recoja y aleje al lugar conveniente las aguas negras que se producen, según determina el artº 3º del Reglamento de 30 de Agosto de 1940; este Ayuntamiento solicita la continuación de las Obras necesarias para el abastecimiento y distribución de

Las aguas potables a domicilio y para el saneamiento de la población, todas ellas comprendidas en el artº 2º del referido Reglamento, cuyas obras deberán construirse bajo el régimen de auxilios que concede el Estado, con arreglo a las normas del Decreto de 17 de Mayo de 1940, y su Reglamento ya citados, con el fin de poder llevar a facilitar aguas potables a todos los habitantes de la población con una dotación media de Cien litros por habitante y día, o en caso favorable de 150 litros por persona y día, conforme dispone el artº 67 del Reglamento de Sanidad, y el artº 89 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales, ya citados.

Segundo: Que para optar al auxilio concedido para las obras de saneamiento el Ayuntamiento señala el actual servicio de aguas en cantidad suficiente para poder proponer más abundantemente la dotación necesaria antes dicha, a las necesidades propias de saneamiento, según dispone el artº 4º de expresado Reglamento de 20 de Agosto de 1940, que existen en el pueblo de Navacerrada (Madrid) en el río que suministra a expresado término, donde puede hacerse el embalse o caudales de agua suficiente para poder incrementar la dotación de agua necesaria para ambos servicios.

Que además el Ayuntamiento se-
cubra la subvención de la Diputación
provincial para dichas obras, en virtud
de las aplicaciones que le impone el ar-
t.º 1.º del Estatuto Provincial, recordadas
por Circular de la Dirección General de
Administración Local de 28 Octubre 1940.

Tercero: Que a Tenor de lo dispuesto
en el art.º 5.º del citado Reglamento esta
Corporación solicitará por medio de ins-
tancia, en los términos y con los requisitos
prevencidos en los art.ºs 2.º y 3.º del expe-
sado Reglamento, los auxilios del Estado
para la concesión simultánea de las obras
para el abastecimiento de aguas
y las de saneamiento de la población,
con arreglo a la nomenclatura del arti-
culo Segundo del Reglamento referido.

Cuarto: Que los auxilios que soli-
cite este Ayuntamiento (que es inferior
a seis mil habitantes) son todos los
acondicionados, según se determina en
los art.ºs 7.º, 8.º, 9.º y 10.º que concede el Estado
para la construcción de dichas obras, enu-
merado en el art.º 6.º del mencionado
Reglamento. Toda vez que este Municipio,
que aspira a desempeñar una función
cooperativa eficiente para el engrande-
cimiento de la Patria, necesita una
ayuda estatal, hasta que sus fuerzas
vitales, estimuladas y favorecidas por
estos auxilios económicos, se desarrolle
y recobre mayor esplendor y floreci-



miento, lo que redundará en bien de esta
Municipalidad, y al propio tiempo en
bien de España.

Quinto: Que este Ayuntamiento
se compromete a entregar antes de comenzar
las obras, los terrenos necesarios para la eje-
cución del proyecto para el Abastecimi-
ento y saneamiento de esta población.

Sexto: Que para el cumplimiento
de estos fines, el Ayuntamiento se com-
promete a satisfacer el treinta por cien-
to que le corresponda, del importe de
las obras, en la forma que determina
el artículo 10 del Decreto de 14 de Mayo de
1940, y en armonía con los artículos 9 y 10
de su Reglamento de 30 de Agosto del 1940,
así como también el coste total de
las mejoras que fueron establecidas.

Séptimo: Que se compromete
así mismo este Ayuntamiento a pa-
ranteer el cumplimiento de sus com-
promisos, como requisito previo para
que se acuerde la petición de las obras
por el Estado, a cuyo efecto, antes de
comenzar estas, incluirá en sus Presupues-
tos las cantidades necesarias para pa-
gar los pagos, en un plazo no superior
a veinte años, con las formalidades
establecidas en los artículos 316-354 y 357 y
demás concordantes del Estatuto, y los
artículos 51 al 56 ambos inclusive del Re-
glamento de Obras y Servicios Muni-
cipales, según exige el artículo 11 del Dece-
to de 14 Mayo de 1940, tantas veces

citado, mediante el cumplimiento de los requisitos que prevé cada caso concreto en el Reglamento de la Hacienda Municipal de 30 de Agosto del 1924.

Octavo: Que en la instancia solicitada para construir las obras referidas, bajo el régimen de auxilios del Estado, deberán hacerse cumplir los extremos contenidos en el art. 23 del Reglamento de 30 de Agosto del 1924, y a ella se unirá los documentos enumerados en el art. 24 del mismo.

Noveno: Que al propio tiempo que se presente toda la documentación, se supere en la pagaduría de Servicios Hidráulicos, la cantidad de Pica percha para gastos de reconocimiento, según previene el art. 24 antes dicho, cuya cantidad se hará efectiva con cargo al Capítulo de presupuestos.

Décimo: Presentar al Sr. Alcalde para que por sí, o por la persona en quien delegue, se practiquen cuantos censos, o gestiones sean necesarias, para la tramitación reglamentaria del expediente, cuyos gastos serán satisfechos del Presupuesto Municipal ordinario, con cargo al Capítulo Segundo, y por certificación literal de este acto se remitirá a dicho Servicio Hidráulico.

Décimo primero: Que una vez informados favorablemente el expediente municipal y calificadas las obras, con

arreglo a los términos que constan en los
arts 21 y 33 del Reglamento de 30 de Agosto
de 1946, se adoptarán los acuerdos perti-
nentes y se procederá a tramitar las
diligencias y las consignaciones previas
que la realización del proyecto exige, o
se habilitarán los créditos necesarios en
forma reclamatoria.

Por lo mismo el objeto de esta sesión,
el Sr. Presidente ordenó levantar esta ses-
ta a las catorce horas y por lo que como
queda dicho, el número de Srs. asistentes
ha sido de seis Concejales, y por con-
siguiente, queda patente de legalidad
de los acuerdos adoptados.

De todo lo cual el Sr. Presidente
ordenó se extendiera la presente acta,
que una vez leída y encontrada conforme,
la suscriben los Srs. asistentes a
quien yo el Secretario certifico
Entre líneas de 17 de Mayo de 1946 y el Se-
creto Vale:

Alejandro Fernández

Eulogio Domínguez

Gerardo Grande

Pedro Martín

Joaquín Basera

José María Carreras

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Alejandro Fernández
 Vocales
 D. Eulogio Domínguez
 D. Gerardo Grande

Sesión Supletoria

En la villa de Colindorres a veinticinco de Agosto de mil novecientos catorce y seis.

Segundo los días de la mañana hora usual, se constituyeron en la Casa Consistorial, Sala de Sesiones, los Señores que apremiamente se expone, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Fernández y con su secretario como Secretario, al objeto de celebrar la sesión supletoria de este día, por no haber asistido número suficiente a la extraordinaria convocada para el día veintidós del actual y hora de las diez y ocho; el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura del acta de la anterior que se aprobó y autorizó sin modificación.

Seguidamente se dio cuenta a los Boletines y comunicaciones recibidas acordándose su cumplimiento en la parte que correspondiere.

La Corporación quedó enterada del oficio fecha quince de Julio último del Sindicato de Jurisconsultos y Peritos.

Seguidamente se pusieron sobre la mesa las cuentas de los gastos e impresos con motivo de las fiestas en honor de San Antonio en la Capitalidad del Municipio, del Apostel Santiago en el Baño de la Estación; se acordó dejarlas pendientes de aprobación hasta la próxima sesión para que sean examinadas por los



Señores Señores.

1
2
Acto seguido se acordó, Conceder el terreno para Puerto al vecino de esta localidad Francisco Moreno en el lugar que lo solicita, y con las demás obligaciones que se han impuesto a los demás que se les ha concedido, y a que se refiere el punto cuarto del orden del día.

Dada cuenta al punto quinto del orden del día, así como a instancia de D. Claudio Aranda que solicita premios para la reconstrucción de los edificios Villa Doris y Villa Juana, situos en el Barrio de la Estación de esta villa; se acordó, concederle la autorización necesaria, y declarar le exento del pago de licencia de construcción, por ser edificios destruidos durante la guerra.

Previamente se dió lectura el punto sexto así como a instancia de D. María Federica Fernández Cortés, y se acordó que la misma pase a informe del Ayudador municipal.

Se acordó declarar de abono las cantidades que figuran en el punto septimo del orden del día. D. Luis Vero - 247.³⁵ pds por medicamentos Beneficencia. D. Gregorio Dominguez 185.⁴⁵ pds por Trabajos de Carpintería para este Ayuntamiento.

Y estando rematado el expediente oficial de esta Convocatoria, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión y este acta, la que después de su lectura se firmó por los Sr

asistentes de que yo el Secretario es-
~~tepo~~
~~Alejandro Fernández~~ Gerardo Grande
~~Joaquín Parera~~ Eusebio Domínguez
 Salvo

Sesión Supletoria

En la villa de Collado Talba a vein-
 tiseis de Septiembre de mil novecientos
 cuarenta y cinco.

Siendo la hora señalada se con-
 gregaron en la Casa Comunal, Salón de Se-
 siones, los Sr. Vocales que asistieron se repre-
 sentó bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Alejandro Fernández Palacios y con
 mi asistencia como Secretario, al objeto
 de celebrar la sesión supletoria convocada para
 este día, por no haber asistido número su-
 ficiente a la extraordinaria que había de
 tener lugar el día de ayer.

El Sr. Alcalde declaró abierto el
 acto dando principio al mismo por
 la lectura del acta de la sesión anterior

Sres asistentes
 Alcalde - Presidente
 Sr. Alejandro Fernández
 Vocales -
 Sr. Joaquín Parera
 Sr. Gerardo Grande

que se apruebe y autorice sin modificación

Dióse cuenta de la Correspondencia oficial recibida acordándose de su cumplimiento en la parte que correspondiera.

Seguidamente se dió lectura a la lista de descubiertos por el Arbitrio de recaudamiento de pesos de corda a domicilio, de que se trata en el Protadon Municipal, importando la cantidad de 89 pts 24 ct. presentada por el Recaudador de Arbitrios de este Municipio y se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que designe un Agente Ejecutivo para que proceda al cobro de dichos descubiertos.

Se dió lectura a instancia de D. Candido Couto Lopez en la que solicita acometer a la Alcantarilla que pasa por la Calle de la Fuente, de los dos pozos negros que tiene en su finca; se acuerda autorizar a expresado Sr. Couto, para que haga la acometida que solicita en su instancia.

Seguidamente se dió lectura al punto Tercero del orden del dia, acordándose la aprobación de la liquidación presentada para el cobro de los partes secos de la Delera bregal de Propios de esta villa, correspondiente al año actual.

Dada lectura al punto Cuarto, así como a instancia de Valentin Estepan que solicita terreno para huerto, al sitio denominado "Arroyo de la Poveda" se acordó la concesión del mismo y en las condiciones que se ha verificado en otros sitios y en el mismo lugar que el solicitante lo hace.

1
2

2

Seguidamente y dada cuenta del punto quinto y lectura a instancia de D. Am. Castillo Vila que solicita terreno para huerto en el sitio denominado "El Cantical" se acordó concederle el terreno que solicita y en las mismas condiciones que se ha verificado en las demás conveniencias hechas.

2

Previamente se dio lectura a instancia de Venancio Moreno que solicita terreno en el "Arroyo de la Poveda" para huerto; se acordó concederle lo que solicita y con las condiciones ya señaladas anteriormente, y a que se refiera el punto sexto del orden del día.



Dada cuenta del punto septimo asi como a instancia de Felisa Alonso Pena que solicita certificado del estado en que se encuentra un hotel en el Barrio de la Estacion con motivo de los danos causados en el mismo durante la guerra; se acordó que espere su instancia para el Ayuntamiento Municipal para su informe.

Seguidamente se dio lectura al punto octavo y se acordó incluir en la Beneficencia Municipal con destino a Servicios Medicofarmacéuticos a Margarita de Pallas tres hijos y su hermana, asi como a Fermín Matias Sauer y su esposa.

Se recuerda que el punto noveno del orden del día quede sobre la mesa para su estudio.
F. no Fernando para asuntos de

que trator el Sr. Presidente ordenó levan-
tar la sesión y este acto, le qu des-
pués de su lectura se firmó por los
Sres. asistentes de que yo el Secre-
tario entiendo en

~~Alejandro Fernández~~

~~Eulogio Dominguez~~

~~Joaquín Casera~~

~~Pedro Martín~~

~~Gerardo Grande~~

~~Salvador Cantare~~

- Sesión supletoria -

En la villa de Coladotitlalba a veinte
de Octubre de mil novecientos cuarenta
y uno. Siendo la hora señalada de comen-
zaron en la Casa Comunal. Salvo de
sesiones los Sres. Concejales que el día de
expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Alejandro Fernández Talero y con
mi asistencia como Secretario, con el fin
de celebrar la sesión supletoria convocada
para este día, por no haber asistido su-
mer suficiente de Sres. Concejales para
la ordinaria convocada para el día quin.

Sres asistentes
Alcalde-Presidente
Sr. Alejandro Fernández
- Vocales
Sr. Eulogio Dominguez
- Vocales
Sr. Joaquín Casera
Sr. Pedro Martín
Sr. Gerardo Grande

S

ce del actual.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto dando principio al mismo por la lectura del acta de la sesión supletoria contenida la que se aprobó y autorizó por unanimidad.

Se dio cuenta de la Correspondencia oficial recibida acordándose en cumplimiento en la parte que corresponde.

Dada lectura e Circular de la Delegación de Cultura de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. nº 5; se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que trabaje con cargo al Capítulo de presupuestos, la cantidad que crea convenientemente con destino a la Escuela de Formación y Hojes.

Seguidamente se dio lectura e instancia de Joaquín Piñuela que solicita terreno para huerta; se acordó concederle el terreno que solicita a los fines indicados y en las mismas condiciones que se han adjudicado a los anteriores.

Acto seguido se dio lectura a otra instancia de Florentino de Fallo que solicita igualmente terreno para huerta al sitio denominado "Cano de la Troque" se acordó su concesión y en las mismas condiciones que se adjudicaron a los anteriores, ya que se refiere el punto 4º del orden del día.

Seguidamente se autorizó a Sr. Luciano Jimenez Garcia para la construcción de una Casa en el Barrio de la Estación Arriola del Generalísimo, acordándose la aprobación de la liquidación del Apa-



repador municipal, importando la cantidad de trecientas treinta y seis pesetas y un centimo.

Seguidamente se dió lectura a las cuentas correspondientes a los gastos efectuados, con motivo de la fiesta del Patrono San Antonio de Padua, efectuando por la factura de la Compañia de Dos Toros que fueron lidiadores de la propiedad de Sr. Lorenzo Caballos, importando tres mil setecientos sesenta y seis pesetas y seis centimos, que se aprueba por unanimidad asi como a la factura expedida por el Delegado Administrativo a F. E. y de los J. O. N. S. importando cien pesetas por cinco ochenta dias. Tambien se aprueba otra factura de diez y ocho pesetas por riques de plaza a favor de Ceferino Gaillet y dos mas, John de S. José Torregrosa por Carteles de escape, entradadas pesetas doscientas diez.

Se dió lectura a factura del Sr. Cuartero de esta villa, por la cantidad de cien pesetas por derechos Parroquiales y no existiendo unanimidad de Costeas entre los Srs. Sres. para la aprobacion de la misma, el Sr. Alcalde sometió este asunto a votacion nominal y prescisa que fue, se aprobó la misma por los votos de los Srs. D. Joaquin Pascua D. Pedro Martin, D. Senando Grande y el Sr. Alcalde, votando en contra D. Enrique Dominguez por manifestar que era obligacion de dicho pago de los moros, segun Contrato pactado entre los mismos y el Sr. D.

calde. Se aprueba por unanimidad fac-
 tura de Mariano Ortiz, importando pesetas
 ochenta con setenta centavos por clavos.
 Idem factura de Rosa Outeira cincuenta y
 cuatro pesetas de diez y ocho libras de vino
 para los Misios. Se da lectura a fac-
 tura de Agapito Ruiz que firma por orden
 Joaquin Ruiz, importando diez y seis ptas
 por dos dias de cierre de plaza, se apre-
 ba la misma. Se aprueba por unanimi-
 dad factura de Rufina Crespo de noventa
 pesetas por causa para nueve misios en su
 domicilio. Idem a Juliana Alvarez trece
 ptas por dormir tres misios. Por una-
 nimidad se aprueba factura de Diego
 Saes por dos jornales cierre de plaza die-
 cisis pesetas. Se aprueba factura de
 Feliciano Gonzalez cuatrocientas veinte
 pesetas por doce partes comunita con ma-
 dera. A Federico Martin Tronca y dos ptas
 por jornales empleados en cierre de plaza,
 se aprueba. Factura del Director de la
 Nuncio ochocientos pesetas, igualmente
 se aprueba. Tambien se aprueban facturas
 de Balbino Baladron y Joaquin Canion
 importando cada una veinte pesetas fo-
 tal Cuarenta pesetas. Se aprueba otra
 de Adria Guillen de diez y ocho ptas
 por dormir los vagones y ceder con
 colchon para la enfermeria. Se apre-
 ban dos facturas una de Felix Repuesi-
 ra de doce pesetas y otra de Celeste
 Jaramba de tres pesetas, la primera



por una lata de sardinas y la segunda
de pan y vino. Factura del Alcaide
Municipal de diez, seis pts. treinta y cin-
co centavos, se aprobó. Se aprobó factura
del Alcaide Demanda Venuthepts
setenta centavos por riego a producir a
firmar contratos de feros. Pago e go-
veros según Contrato puntos Documentos
por lida de los feros, se aprobó.
Se aprobó la factura de Feliciano Gu-
salen, importando doscientos cincuenta
pesetas por ocho postes de bajar la ma-
dera del pueblo al Barrio Estación.

Se da lectura a factura de Ben-
si Segorie, seiscientos setenta pts
por los distintos conceptos que se deter-
minan en la misma y no existiendo una
unidad de criterio se sometió a vota-
ción nominal y se aprobó por los votos
de S. Fernando Grande y Papin Posena
y el Sr. Alcalde votando en contra los
Sres. Vocales S. Tulio Domingo y S. Pedro
Martín por no estar conformes con las
cantidades consignadas. Se da lectu-
ra a la factura presentada por Carmen
Brevino, importando una la cantidad
de mil ciento setenta y siete pts
con sesenta centavos por dar a comer
a los músicos, durante la fiesta
otra de cincuenta y nueve pesetas
cincuenta centavos por nueve bote-
llas de sidra y otra de doscientos
cinco pesetas importe de la comida
y merienda de los vagueros; no ha

Recuerdo mancomunado de ciertos de so-
 meten a votación los mismos, acordán-
 dose su aprobación por los votos de los
 Sr. D. Gerardo Grande y D. Pedro Martín
 D. Joaquín Pareda y el Sr. Alcalde, votan-
 do en contra el Concejal D. Enrique Do-
 minguez por ser excesivos los precios
 que pone en los mismos.

Se da lectura de los ingresos recaudados
 de los fiestas populares en honor a San Anto-
 nio; por donativos doscientos pesetas, por
 venta del toro comprado por D. Agustín
 Martín mil cuatrocientos diez y siete pta
 cincuenta centimos. Idem por otro toro
 el Sr. Luna. Cincuenta pesetas mil dos-
 cientos cuarenta y dos, cincuenta centimos.
 Recaudado por D. Angel Orías de en-
 tradas el día quince de Junio en la
 corrida, novecientos noventa y nueve pta
 cincuenta centimos, por D. Francisco Mar-
 tín expresado día y por el mismo concepto
 setecientos cuarenta y seis pesetas, cin-
 cuenta centimos. Idem D. Angel Orías
 cobrado por entradas día die y seis del
 mismo, doscientos sesenta pesetas. Idem
 por D. Francisco Martín ciento cuarenta
 pesetas y cobrado a los mayores donos-
 pesos el cuarenta por ciento, doscientos
 cincuenta y cuatro pesetas, diez centimos,
 importando la suma total de ingresos
 por los expresados conceptos Quince mil
 ciento setenta y cinco pesetas diez cen-
 timos, acordándose su aprobación



Se acuerda que se cobre por dichos quin-
ce pesetas por cada viaje fuera de estas
localidades.

Se acordó consultar a la Diputación
Provincial, si la Casa que limita con la
Cantina de la Estación a la Capitalidad
del Municipio, precede de fori Auto-
rrio y que solamente aparezca la construc-
ción de los porchedos, por si dicho Centro Ofi-
cial fuera el competente para demandar
parte de la misma, que perjudice en
la vía pública.

Se aprobó el abono de las cantida-
des que figuraron en el punto noveno
del orden del día, con arreglo a los capi-
tulos y artículos correspondientes al Re-
glamento Municipal ordinario.

Y estando sometido el asunto a su-
cesos de esta convocatoria el Sr. Presidente
ordenó levantar la sesión y para
este, la que después de su lectura
se firmó por los Sres. Protectores de
que yo el Secretario certifico así.

Alexandro Fernández

Guardo Grande

Eulogio Sanjurjo

Rubiel Cortés

~ Sesión Supletoria ~

Señores asistentes
 - Alcalde Presidente -
 D. Alejandro Fernández
 - Vocal Sindico -
 D. Enrique Domínguez
 Vocales
 D. Gerardo González

En la villa de Colliados Tlalpa a Trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, según las sesiones los Señores expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Fernández Páez y con su asistencia como Secretario, al objeto de celebrar la sesión supletoria de este día por no haber asistido número suficiente a la extraordinaria convocada para el día día de la corriente.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura del acta de la anterior que se aprobó y autorizó por unanimidad. Diose cuenta de la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento en la parte que correspondía.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de que como todos los Señores tienen conocimiento existen dos plazas titulares de Médico, denominadas Distrito primero Capitalidad del Municipio y Distrito de segundo Barrio de la Estación; que la causa de la creación de las mismas, obedeció a la distancia que existe entre los dos Distritos o núcleos de población de dos kilómetros y medio, con el fin de que tuviera asistencia médica los habitantes



que existen en cada uno de expresados Distritos.
Por, pues de lo contrario solamente se hubiese
creado una plaza de Médico, para todo el
Municipio, por lo ante manifestado y con
el fin de que la asistencia médica y la titu-
lares se encuentren cada uno en el lugar
que les corresponde, y los vecinos gocen de la
misma, y según se hizo constar en la creación
de aquellas, que había de vivir cada titular
en su respectivo Distrito; teniendo en cuen-
ta que el Médico interno de dicho Distrito pri-
mero D. Manuel Palencia Marco, y D. Fidel
Plana Franco propietario del Distrito se-
gundo, ninguno de ellos se encuentra en
el sitio que les corresponde, lo proponi-
a la Corporación Municipal, para que re-
solviera sobre el particular, y por unanimi-
dad, se adoptan los siguientes acuerdos.

Primero: Que se acuerde requerir al
Médico Titular interno D. Manuel Palencia
Marco a la Capitalidad del Municipio, pa-
ra que fije su residencia en la misma dem-
tro del plazo de ocho días, y en el supuesto
de no hacerlo, se le considerará destitui-
do, y sin derecho a cobro de sueldo alguno,
no imputándose por este Municipio, en
la Comunidad Sanitaria por el con-
cepto de sueldo.

Segundo: Que igualmente se requie-
ra al Médico Titular propietario del Dis-
trito segundo D. Fidel Plana Franco, para
que cumpla lo acordado en el acuer-
do primero, en

Tercero: Que este acuerdo se comuni-

que en dichos intermedios, requiriendolos
en la forma acordada

De lo seguido se dio lectura al punto
tercer del orden del día, acordando por unáni-
midad de quince presas al Medico
de Santa, se acordó por unanimidad, de-
clarar de abono a favor de S. J. Maria
Santa. Ello es de la república municipal
de Quintana Roo, y con cargo al Capi-
tulo de Ayuntamiento del Ayuntamiento Municipal
por el ordinario vigente.

En consecuencia se dio lectura al punto
cuarto del orden del día, acordándose por
unanimidad aprobar en todas sus partes
las mismas y que son las siguientes para su
prorroga. Ordenanzas municipales que han
de regir para el proximo año de mil
novecientos veintidos y dos, de los Ar-
bitrios y por los conceptos de Fello Muni-
cipal, Sepulturas a perpetuidad, recon-
cimiento de Cerdos a domicilio, veinte por
ciento cuota del Ferozo Contribucion Industrial
y de Comercio, veinte por ciento de
Urbanos, Rodaje, Judentia, Calcejas y
Ambulante, Arbitrio de Fero, Medidas
de uso obligatorio, Arbitrio sobre el Con-
sumo de Bebidas espirituosas y Alcoholicas, Jolum
de Cerros frescos y saladas, Volatani y Ca-
sa menor, Jolum de demofestacion ra-
domicilio por emargo, Jolum de re-
tara por el servicio de Matadero.
Jolum de voleros sin edificios, Jolum
del repartimiento general de Utilidad



de los Idem sacos de arenas, otros mate-
riales de Construcción, Idem licencia pa-
ra Construcciones, Obras.

Que en virtud del art. 84. apartado c)
de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Di-
ciembre de 1940 se proroga igualmente
por unanimidad la Ordenanza sobre las
electrificadoras con el recargo de 25 pps (en vez
del 30 pps que tenía antes)

Iguualmente se proroga la Ordenanza
del recargo Contributivo Industrial y de Co-
mercio con el quince por ciento, en vez del
32 pps en que estaba aprobada antes, en
virtud de expusado Ley de Reforma
Tributaria antes expusado.

Acto seguido se dió cuenta y lectura
del punto quinto del Orden del día, así
como a instancia de Félix Torres, que
solicita un pedazo de terreno para hacer
lo en el Arroyo de la Poveda; por una-
nidad se acordó la concesión del
mismo en las condiciones que se han
hecho para este clase de permisos en
otros vecinos de este término municipal.

Posteriormente se leyó el punto
sesto de expusado Orden del día, acor-
dándose quede este punto pendiente
para la próxima sesión.

Seguidamente se dió lectura al
punto séptimo y se acordó por una-
nidad aprobar el pliego de
condiciones hecho por separado pa-
ra la subasta de la Corte de Lina de Fres-
nos, Alamos y vicinas de la Delimita-
ción.

yal de Propio de esta villa

Dada cuenta del punto octavo, se acordó incluir en la Beneficencia Municipal el Bonañ San Esteban.

Acto seguido se acordó aprobar el plan parcelario formado por el Oportador Municipal de la finca de terrenos de la Doha boyal de Propio de esta villa y que se conficione por separado la Comisión de Hacienda, las condiciones y precio de cada una de las parcelas y que han de servir de base para la sustracción de los mismos.

Se acuerda citar al Oportador Municipal para que comparezca en esta Alcaldía el día 17 del que sigue y hora de las doce del mismo.

Previamente, dada cuenta del punto del orden del día, se acuerda declarar de abono la cantidad de ciento doce pesetas a favor de Pedro Serra por arreglo de fuentes.

Finalmente se acuerda se adquiere una estufa de hierro con destino a la Secretaría del Ayuntamiento y el importe de la misma, se satisfaga con cargo al Capítulo de presupuestos del Presupuesto Municipal vigente del año actual.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Presidente ordenó levantar la sesión y esta acta se que después de su lectura se firmó por los Sres



asistentes de que go el Ayuntamiento
en el mes de
Alejandro Fernández Eusebio Domínguez

Gerardo Grande

Jaquín Sabido

Gabriel Castaño

- Sesión extraordinaria -

Señor concurrentes
Alcalde Presidente
D. Alejandro Fernández

En la villa de Collado Viejo a veintiuno de Noviembre de mil novecientos
cuenta y uno, previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Alejandro Fernández Peláez, se con-
stituyeron en las Salas Capitulares los Sres.
Alcalde y Concejales que al momento se
expusieron, con objeto de proceder a la discusión
y votación definitiva del presupuesto ordinario
de este Municipio, para el año de mil nove-
cientos cuenta y dos, el cual proyecto fue
formado por la Comisión respectiva del
Municipio, habiéndose llenado las demás
formalidades legales.
Abierta la sesión pública por el Sr.
Presidente, go el infrascripto Secretario, de

orden del mismo, procedi a dar lectura integral por Capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontraron solo ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad la conformidad de acuerdo a votar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los ingresos y gastos del mismo en la forma que se expresa el siguiente resumen por Capítulos:



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	27.931	15
2º	Representación municipal	3.252	"
3º	Vigilancia y seguridad	100	"
4º	Policia urbana y Rural	7.450	"
5º	Recomendación	7.890	"
6º	Personal y Material de Oficinas	26.306	"
7º	Salubridad e higiene	5.922	"
8º	Beneficencia	22.753	"
9º	Asistencia social	216	"
10º	Instrucción pública	8.027	80
11º	Obras públicas	1.177	60
12º	Montes	2.025	"
13º	Fomento de los Intereses Comunales	3.000	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancuernidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agonpacion forzosa del Municipio	"	"

18°	Imprevistos	16.000	"
19°	Resultas	"	"
-	Total del Presupuesto de Gastos	132.050	55

Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	1.350	"
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	28.100	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	"	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	150	"
7°	Contribuciones especiales	170	"
8°	Derechos y Pasas	8.267	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	13.610	"
10°	Imposición municipal	80.573	55
11°	Multas	"	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
-	Total del Presupuesto de Ingresos	132.050	55

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	132.050	55
Idem los Ingresos por idem id	132.050	55
Idem Igual	"	"

Y por ello el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, pa-

dados los cuales, y aunque no haya reclamac-
ciones se remitirá una copia del mismo al Sr.
D. Alejandro de Haza de la provincia de
la respectiva que determinan dichos cuerpos
legales.

En mas asuntos de que tratar, se levanto
la sesion, y firmaron los Sres. presentes, el que
es el Secretario, certifico a

Alejandro Fernandez Joaquin Pascua

Pedro Martin Gerardo Grande

Lorenzo Aguayo

Gerardo Grande

~ Sesion extraordinaria ~

En la villa de Collado Villalba a vein-
tinue de Enero de mil novecientos cua-
renta y dos. Siendo la hora señalada
se constituyeron en la Casa Comunal, Salo-
de Sesiones, los Sres. Vocales que al momento
se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Alejandro Fernandez Pascua
y con un asistente como Secretario, al

- ~ Sres asistentes ~
- Alcalde Presidente
- D. Alejandro Fernandez
- ~ Vocales ~
- D. Eulogio Dominguez
- " Joaquin Pascua
- " Pedro Martin
- " Gerardo Grande



objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y hallándose en el local, número suficiente de D^{os} Concejales para poder tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio el mismo por la lectura del acta de la anterior la que se aprobó y autorizó por unanimidad y sin modificación.

Después cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose en cumplimiento en la parte que corresponde.

Se dio igualmente cuenta de haber sido robado en el Matadero Municipal una diferencial y tres cuatrillos, la primera propiedad de este Ayuntamiento y los segundos de los Camareros Manuel Rodríguez y Fernando Serrano, habiéndose puesto el hecho en conocimiento del Sr. Comandante de la Guardia Civil de esta villa.

Acto seguido se acordó aprobar la parte que corresponde a este Ayuntamiento de Morenta y una pta. anual, del Presupuesto formado para la Comarca del Benavente Cuerpo de Militados, con cargo al Capítulo de Insuperistos, del Presupuesto Municipal vigente.

Se leyó cuenta del Apoderado del Ayuntamiento en la Capital, componiéndose al segundo semestre del año mil novecientos cuarenta y uno, de la que resulta un saldo a favor de la Corporación.

ración de Tres mil Pesetas setenta y cinco pesetas, noventa y cinco centimos, se acordó presentarla en aprobación en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura al punto tercero del orden del día, así como a instancia de Sr. Juan Velasco que solicita el arreglo de la Alcantarilla que se encuentra frente a su domicilio; se acordó realizar la obra necesaria y el importe de la misma se satisfaga con cargo al Capítulo de presupuestos del Presupuesto ordinario.

Se leyó el punto cuarto, así como a instancia de Sr. Carlos Martín que solicita autorización para realizar obras en su finca de la Carretera de la Concha y se acordó autorizar la obra y quedar exento del pago de licencia de Construcción, por haber sido incendiada y destruida; haciéndose lo mismo en casos análogos.

Seguidamente se dió cuenta del punto quinto así como a expediente de nombramiento de Depositario futuro a favor de Sr. Daniel Rodríguez Rico, se acordó su aprobación y que al mismo se le caiga fianza para garantizar su gestión como tal Depositario.

Seguidamente se dió lectura al punto sexto, sobre pared que construye Sr. Angel Rodríguez, en su finca "Prado de la Puerta", acordándose que los Sres



Alcalde y Vocales Grande, Dominguez
se pongan de acuerdo con el intercomodador
Don Manuel Rodriguez para resolver el
asunto.

Seguidamente se da cuenta del punto
septimo del orden del dia, sobre declaracion
de Vacantes de Empleados de este Municipio
que ha disputado con el caracter de patronato
la de Recaudador de Arbitrios, sueldo por mil
ciento dos ptes cincuenta centimos, ora por un
mutilado. La de Agente de Recaudacion de
Dos mil setecientos treinta y siete ptes cincuen-
ta centimos, por un ex-combatiente.

Municipal Mecanografo Secretaria, sueldo
Tres mil ciento cincuenta ptes sin centimo
por oficial complementa. Alguacil,
con Tres mil doscientos ochenta y cuatro ptes
en Tercos libre. - Mu Guardia de la Diferencia
Real, sueldo anual Dos mil seiscientos por
un ex-combatiente.

Se cumple cuanto determina la
orden del Ministerio de la Gobernacion
de fecha Treinta de Octubre del año de
la Victoria en todas sus partes.

Se dio cuenta del punto octavo del
orden del dia y se acordó aprobar to-
dos los pagos que figuran en el mismo
y con los siguientes: Al Don Fabian 123 ptes
de 17 ptes de transporte de 14 pupilos. Al Mariano
Gomez 68 ptes por gremios summatarios a paper
de Daniel Rodriguez 56⁰⁰ ptes por gremios
para puros y detenidos. Al Gregorio Domi-
gues 33²⁵ ptes por estaguiellos de cera. Al Don
Manuel de 10 ptes por arreglo de venta de agua.

Al Sr. Juan Vitor 157.90 pto por medicamen-
to para la Beneficencia Municipal.
Al Sr. Garcia 10.50 pto por alojamiento
a pobres. Al Sr. Balthusa 16.90 pto por medi-
camento para la Beneficencia. Al Sr. Dolfo
Mora 9.70 pto por arreglo de papeles y otros en
edificios municipales.

Se acordó en esta la despojan
del que fue Monto en esta villa Sr. José Mon-
tón Palacin, que ha caído en el frente de
combatiendo contra el comunismo y que
contó el documento de esta Corporación
y se comunique a su madre Sr. Doña
Palacin que vive en feris del Valle.

Equivalente se acordó que el nombre
de la actual calle de fabrica, donde
esta instalada la Escuela que regentaba
Sr. José Montón, se denominara en lo suce-
sivo calle de "José Montón".

A no teniendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente ordena le-
vantar la sesión y esta acta la que
después de su lectura se firma por el
Sr. Alcalde y Vocales existentes en
esa y el Secretario certifica en

~~Alejandro Fernández~~ Calixto Dominguez
E. L.
Gerardo Grande
Rafael Castro



Dos asistentes

- Alcalde (Presidente) -

D. Alejandro Fernández

- 1^{te} Alcalde -

D. Serviliano Aguado

- Vocales -

D. Eulogio Domínguez

D. Gerardo Grandes

D. Julián Cortés

Sesión extraordinaria

En la villa de Collado Vieja a veintiseis de Febrero de mil novecientos veintidos; se reunieron en esta Casa Consistorial, salo de sesiones, los D^{os} Vocales de la Comisión Sexta que se reúnen al margen, con mi asistencia como Secretario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Fernández, el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada con la autorización que preceptua la Ley Municipal vigente.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta pública lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprueba, la rectificación siguiente: Se acuerda que las vacantes de Empleados en el Ayuntamiento con los sueldos que se detallan

Auxiliar mecánico 2.000 p^{tas}. Recaudador de Cebadas 3.100⁵⁰ p^{tas}. Agente de Cebadas 2.734⁵⁰ p^{tas}. Alguacil 2.734⁵⁰ p^{tas}. Guarda de la Escuela Regal 2.000 p^{tas}, y de sus respectivas solicitudes para los turnos que se reúnen en el acta anterior, serán admitidos y se tendrán en cuenta por el Tribunal designado al examen a los concursantes que los solicitan, y se provean todos a turno libre.

Seguidamente el Sr. Alcalde y antes de entrar en el orden del día, manifestó que todos los D^{os} reunidos tienen conocimiento de haber fallecido en esta villa, el día 19 del que rije, el Secretario jubilado de este Ayuntamiento D. Pascual López

Bravo, que fue durante treinta y un años Secretario de la Corporación, cuyo durante lapso de tiempo desempeñó expresado cargo con celo y competencia, desempeñando los intereses de este Municipio, por lo que proporción a la Corporación municipal, constare en esta el sentimiento de la misma, y que este fuera comunicado a su esposa Dña. Mariana Bravo Márta; la Corporación por unanimidad acordó hacer suya la propuesta y que sea cumplida en todos sus términos.



Acto seguido se dio posesión en el cargo de Doctor de este Municipio a D. Julián Cortés Risco, designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha cinco del que rije no 304, en oficio comunicado a esta Alcaldía por expresada Autoridad.

Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida, quedando enterada la Corporación y acordando su cumplimiento en la parte que corresponde.

Previamente se da lectura al expediente instruido para la parcelación de ocho edificios del plano confesional de por el Aparejador y aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día tres de noviembre último. Se acordó por unanimidad que representen los dos tercios partes del número total de Dtos. Vocales aprobar el expediente sea represente, así como las condiciones este plucidas y aprobadas por la Comisión

[Handwritten signature or scribble]

de Hacienda, que se cumplan los trámites exigidos por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Marzo del 1938, en sustitución del referendario, y se abra información pública, por el plazo de ocho días, entendiendo el correspondiente sumario en el Boletín Oficial de esta provincia.

Se acordó declarar de abono los siguientes cantidades: A Santiago Estévez cinco ptes por traer estufa este Ayuntamiento. A Adolfo Biosa 59'60 ptes por colocar estufa en este villa Capital Municipal. Igualmente se acordó proroger el periodo voluntario para el cobro del Impuesto General de Utilidad, correspondiente al año 1941, hasta el día 31 de Marzo próximo.

Segundamente el Sr. Presidente Municipal que según aparece de la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación, no se ha presentado reclamación alguna contra los Cuentos Municipales, durante el plazo que marca la Ley, de los correspondientes al año mil novecientos cuarenta y que por vía en cumplimiento de los Sr. recaudador, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Hacienda de 29 Agosto 1934, declarando abierta la discusión y por unanimidad se adoptaron los siguientes Acuerdos: Primero: Aprobación provisionalmente los Cuentos Municipales correspondientes

al año del 1940, en la forma que fueron examinados y liquidados en la sesión del día tres de junio del 1941, considerándose todos bien formados y sin tener que hacer reparos alguno contra los números.

Segundo: Que a los Cuentos de referencia se una la memoria redactada por la Comisión de Hacienda de fecha 30 de junio último.

Tercero: Que los Cuentos aludidos sean sometidos al Ayuntamiento que los comprueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del expresado Reglamento de Hacienda, que será el que sustituya a esta Corporación en la primera reconvención que se efectúe, archivándose los números.

Cuarto: Que certificación de estos acuerdos se una al expediente respectivo.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de los Cuentos Municipales de ejercicio del presupuesto del 1941, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellos, lo cual de orden del Sr. Presidente hizo el infrascripto Secretario y terminó cuando fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ninguno de los individuos de la Corporación que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutidos el asunto,



Los Cuentos presentados quedaban liquidados de esta manera:

Créditos autorizados		Pesetas	OP.	Pesetas	OP.
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1941	125.258	56	.	.
	Presupuestos extraordinarios	"	"	"	"
	Resultas	57.607	18	182.865	74
Gastos	Presupuesto ordinario de 1941	125.258	56	.	.
	Créditos extraordinarios	4.420	85	"	"
	Resultas	24.934	38	154.613	79
Diferencia: Superávit (o déficit) de presupuesto refundido				28.251	95
= Movimiento de Fondos =					
Ingresos	Del presupuesto refundido	"	"	93.619	71
	Por reintegros de pagos	"	"	"	"
Gastos	Del presupuesto refundido	"	"	92.097	40
	Por devoluciones de ingresos	"	"	"	"
Existencias en 31 Dbre. de 1941, trasladadas al presupuesto de 1942				35.390	36
= Liquidación =					
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados		35.390	36	35.390	36
Déficit - Superávit -	Del presupuesto refundido	28.251 95			
		27.275 17			
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos		27.275	17		
Créditos de presupuesto de gastos no invertidos		43.854	37	99.381	39
Diferencia: Superávit (o déficit)				63.991	13
= Comprobación =					
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Dbre. de 1941		22.750	42	22.750	42
Créditos pendientes de cobro en igual fecha		81.130	94		
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1942		5.610	61	26.741	55
Diferencia igual a la anterior				63.991	13

De la cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuesto, resultan y se aprueban como exactos un activo de cinco cuentas y tres mil treinta y siete pesetas, sesenta céntimos, y un haber líquido de veinte mil doscientos cincuenta

señales, en el día primero de Enero de 1942
 En el mismo se acordó que la Comisión de
 Hacienda redacte la Memoria prevenida
 en el n.º 5.º del art.º 154 del Estatuto Municipal
 y que los Cuentas se expongan al público por
 quince días, acompañadas de los documentos
 justificativos.

Iguualmente se acordó se solicite del
 Estado forestal, una certificación, en la
 que se haga constar, si se encuentra en
 condiciones la Corte de leña efectuada
 en la Abdera buyel de Propios, de esta si.
 Ha

Intendido remuelto el asunto especial
 de esta Comisaría el Sr. Presidente
 ordenó levantar la sesión y esta acta
 la que después de su lectura se firmó
 por los Srs. intervinientes de que
 yo el Secretario certifico en
 Alejandro Fernández

Antesio Dominguez,

Gerardo Grande

Rafael Castaño



Señores asistentes ~
Alcalde - Presidente
D. Alejandro Fernández
~ Vocales Indios ~
D. Enrique Domínguez
~ Vocales ~
D. Gerardo Grande
D. Julián Cortés

Sesión Extraordinaria

En la villa de Colindochitlan a cuatro
de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

Se reunió en la Casa Consistorial.

Salvo de sesiones los señores Vocales de la Comisión
Sectora que al margen se reúnan, con mi
asistencia como Secretario y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro
Fernández Palacios, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria convocada al
efecto y con la autorización que determina
la Ley Municipal vigente.

Por el Sr. Alcalde se declaró
el acto, dándose principio al
la lectura del Acta de la sesión
que fué aprobada y autorizada por una
y sin modificación.

Seguidamente se dió cuenta de la
correspondencia oficial recibida acordán-
dose su cumplimiento en la parte que
conviene.

Después se dió cuenta y lectura
del punto tercero del Orden del día, sobre
terceros del Cementerio municipal, se acordó
por unanimidad, sacar el oportuno
expediente de expropiación forzosa, para que
en la parte donde se inhumaron los cadá-
veres, durante el estinguido período rojo, se
incorpore al Cementerio Municipal de
esta villa.

Después se dió cuenta del punto quinto, sobre
expediente de parcelación de la Dhera Real

2

que aparecidos que durante el plazo de exposi-
cion al publico, no se ha presentado recla-
macion alguna y que fue inserto en el Boletin
Especial de la provincia del dia diez de marzo.
se ultimo y por unanimidad se adoptaron
los siguientes acuerdos:



Primero: Que habiéndose cumplido los
Requisitos reglamentarios, se remita este Expedi-
ente por el conducto del Gobierno Civil de
la provincia, al Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernacion, para que conceda a este
Ayuntamiento la autorizacion necesaria
que señala el art. 1.º del R. D. del
Nov. de Abril de 1850, con el fin de poder sus-
penar las otras parcelas que se señalan en
el plano parcelario, confeccionado por el Sr.
Alcalde Municipal.

Segundo: Que para autorizar al Sr. Al-
calde para que tan pronto se conceda la
autorizacion señalada en el acuerdo an-
terior, pueda autorizar los Escritores de
Venta de los referidas parcelas.

Tercero: Que certificacion de estos
acuerdos, se una al expediente remitido.

Dada lectura del punto sexto, sobre
cierra del Altar de la Iglesia de esta villa
se acordó, con el voto en contra del Sr. Al-
calde-Presidente, no se realicen las obras
de cierre del mismo, por no tener comu-
nicacion alguna para tal fin, en el pre-
supuesto Municipal ordinario del
año actual.

Seguidamente se da cuenta y gestiones

del punto séptimo del orden del día, y se acuerda que el Sr. Alcalde y el Regedor Sindico Don Eugenio Domínguez, se entrevistaron con el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para que remedia sobre la expropiación de la Casa sin construcciones de la propiedad de los Herederos de Antonio Cueta.

Acto seguido se dió cuenta al punto octavo, así como a instancia de D. Mariano Bravo se le que solicita expediente de pensión, conforme determina el art. 47 del Reglamento de Secretarios de 23 Agosto de 1824, se acordó por unanimidad conceder a expresada D.ª María Bravo Martín la pensión anual de mil doscientos cincuenta pesetas en esta parte del mayor sueldo disfrutado por su difunto esposo D. Manuel López Bravo (q. e. p. d.) de cinco mil pesetas, la que empezará a cobrar dicha pensión a partir del día primero de Marzo próximo y con cargo al presupuesto ordinario del año respectivo.

Continuando se leyó instancia presentada por D.ª María Bravo Martín, que solicita subvención, con motivo fallecimiento de su esposo, Secretario que fue de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad subvenir a expresada D.ª María Bravo con la cantidad de quinientos pesetas, que serán abonadas con cargo al Cap. de Superavitos del Presupuesto actual.

Seguidamente, dada cuenta punto diez del orden del día, así como a instan-



cia de Julián Sánchez Juan, que solicita terreno para Puerto, se acordó concederle el mismo en el lugar que lo solicita, en las mismas condiciones que se concedió a los demás que lo han solicitado y con la también condición de ser sembradas en dichos Puerto hortelinas y patatas.

Se dio cuenta de instancia que presenta el Proveedor Jutular sobre aumento del sitio de la Plaza de Proveedor Jutular, por desempeñarse interinamente el mismo y se acuerda por unanimidad decretar la restitución de referencia, y a que se refiera el punto once del orden del día.

Previamente se dio lectura e instancia de Adrián Guillen, que solicita terreno para Puerto en el sitio de la Poveda, se acordó concederle en terreno que solicita y en las mismas condiciones que se ha verificado a los anteriores, con las mismas obligaciones y con la también condición de que en el mismo solamente se sembrarán hortelinas y patatas.

Seguientemente se dio cuenta y lectura del Puerto Fee, que como a instancia presentada por don Juan Pedro Lecocq, como Director de la Sociedad Belga Pinar de Pinaros, en la que solicita reconstruir dos naves en la parte que fue incendiada y destruida, se acordó por unanimidad autorizar las obras que se solicita quedando cuenta del pago de licencia de construcciones.

ción por la misma haber sido incendiada
y destruida; haciendo lo mismo en ca-
so análogo.

Se da lectura al punto catorce y se
acorda el abono de las cantidades seguin-
tes: Al Sr. Plas 23'85 pts por suministro a
pobre. Al Sr. San Vito Pascual 2'75'80 pts por
medicamentos para su botiquin en la Ca-
pitalidad Municipal. Al Sr. Adolfo Torres 52'60 pts
por anexo en la Granja más esta villa. Al
Sr. D. Domingo 75 pts por una Caja sur-
tore para un pobre de solemnidad. Al
Sr. D. Vito 1'43'1'70 pts por medicamentos para
la Beneficencia Municipal. Al Sr. de Bel-
luna 31'03 pts por medicamentos Benefi-
cencia.

Se acuerda adquirir con destino a
este Ayuntamiento la Bandera del Muni-
cipio F. E. 7 de ley F. O. N. S. 7 su pago
se realice con cargo al Capitulo 18 del
Presupuesto Municipal.

También fue acordado se que por
el Ayuntamiento Municipal se forme un
plano con el fin de hacer una Caseta
en el sitio denominado del Pardo.

Seguidamente el Sr. Presidente ex-
puso que habian parado con exceso
el plero señalados para el cobro del
Repertorio General de Utilidades
en periodo voluntario y proponia
a la Corporación resolver sobre el
particular y por unanimidad se
acorda nombrar a Sr. Sanchez
Cartero Ayente Ejecutivo de este Ayun-

Tramite, para el cobro de los cuotas pendientes del Repartimiento General de Utilidades del año 1.941. y demás acciones que se relacionen a esta Corporación Municipal de los distintos conceptos, no dejando este acuerdo el interesado, para que proceda al cumplimiento de este acuerdo.



El acuerdo secar a subasta la compra de los muebles existentes en la Capital del Municipio y Banió de la Estación, formulándose el correspondiente pliego a tal efecto por la Comisión de Hacienda y Policía Rural.

Y estando remuelto el acuerdo especial de esta convocatoria al Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión y esta acta, la que después de su lectura se firmó por todos los Sr. asistentes de que constan a

Alejandro Escobedo

Lorenzo Aguilar

J. H. H.

Pablo Martín

Rafael Cortés

Sesión extraordinaria

Señores asistentes
 = Alcalde-Presidente:
 D. Alejandro Fernández
 = 1.º Alcalde:
 D. Severiano Aguado
 Vocales
 D. Pedro Martín
 " Gerardo Grande
 " Eusebio Domínguez
 " Julián Cortés

En la villa de Collado, Villa Real a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Sendo la hora señalada, se constituyeron en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones, los Sr.ºs. Concejales que al momento de espresar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Fernández, Primer y con mi asistencia como Secretario, se procedió a celebrar la sesión extraordinaria de este día, convocada con la autorización que contiene la Ley municipal vigente, y hallándose se en el local mencionado se fueron reunidos los Concejales para poder formar acuerdo en primera convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio al mismo por la lectura del acta de la anterior que se aprobó y autorizó por unanimidad.

Se dio lectura a la Correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento en la parte que correspondía.

Seguidamente se da lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 1.604, en el cual manifiesta que para poder conceder la autorización de licitación por este Ayuntamiento para enajenar una franja de terreno de la D.ª de las Rejas de Propio en esta villa, con destino a solares para edificar y ferminado el mismo se acordó:

Primero: Que se anuncie al público

por el plazo de quince días, según dispone el art. 3.º del Decreto de 25 marzo 1878 y cuya ejecución será mediante subasta pública practicándose la información en sustitución del referendium.

Segundo: Se autoriza al Alcalde para que por dos puntos proceda a la tasación de las ocho parcelas que se pretenden enajenar.

Tercero: Que se remita el plano parcelario formado por el Afincador Municipal.

Cuarto: Que en el expediente, una vez cumplidos los acuerdos anteriores, se remita al Excmo. Sr. Presidente de la Subcomisión por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de conceder a este Ayuntamiento, la autorización que señala el R.D. de 2 de Abril de 1870.

Quinto: Se hace constar que el terreno donde se va a edificar es improductivo y la cantidad a que asciende el mismo será destinada para el abastecimiento de aguas.

Se da lectura a instancia de Sr. Florentino González Díaz en la que solicita autorización para establecer en este término Municipal una industria de Vinos al por mayor, se acordó no conceder la licencia que solicita.

En este estado se personan los Concejalos D. Eulogio Domínguez y D. Bernardo



TO DE 1914

ENAJENACION DE LA PARCELA DE LA HECHA DE PROPIOS

Grandes Martin, pasando a ocupar sus
puertos.

Dada cuenta del punto Tercero del
orden del dia, y oficio jefe Casa Sindical en
el que solicita 150x100 metros en el sitio denomi-
nado de las Eras para un Campo de Deportes.
Se acordó que estando en estudio la Resolu-
cion de llevar a efecto el parcelamiento del
Terreno que solicita, no puede resolverse con
el destino que indica en el oficio, y se remite
jefe Casa Sindical de esta villa.

Seguidamente se da lectura a instancia
de Salustiano Medina que solicita perpetua-
dad sepultura en el Cementerio Municipal
de esta villa donde yacen los restos de su hija
Antonia Medina; se acuerda concederle
tal perpetuidad previo pago de cinco Uru-
guianos ptes, y que las dimensiones de la tumba
seran de 1'50 metros de largo por 1'10 metros de
ancho.

Se da lectura al punto quinto, a ins-
tancia del Sr. Secante de la Sociedad Municipal
Auxiliar de Electrificación, que solicita acom-
odar a la Alcantarilla que parte de la Calle
de Salapagar y desemboca en Rio Guadarrama;
se acordó por unanimidad autorizar la
reconstruccion que se solicita, quedando obli-
gado el interesado a practicar la limpieza
de dicha alcantarilla, siempre que esta
se encuentre obstruida.

Seguidamente se da lectura a instan-
cia de Maximiano Munoz que solicita terreno
para Puerto en la Calle de la Venta con un espe-
sor del Rio Guadarrama, se acordó con-

Tener

2

cederle cinco cincuenta metros cuadrados
en el lugar que solicita, con la obligación de
abonar la cantidad que le corresponde, etc.
para el mismo en debidas condiciones y
obligándose a ser sembrado en el mismo
patatas, hortelias y sin derecho a adquisi-
ción, por ser terreno del Ayuntamiento.

Acto seguido se da igualmente cuenta
de instancia presentada por Jesús Esteban Puga
en la que solicita terreno para huerto sin-
dante con las márgenes del Río y Calle de la
Venta en una extensión de cinco cincuenta
metros cuadrados; se acordó concederle el te-
rreno que solicita, sin derecho a propiedad y
con la obligación de abonar la cantidad que
le corresponde, cerrarlo en condiciones y sem-
brar en el mismo hortelias.

Seguidamente se acordó que la Junta
de fomento de la limpieza de las calles de la Capital
del Municipio y Banco de la Estación se efec-
tue el día Veinticinco del actual y hora de
las 12 y 13 respectivamente y bajo el tipo de
mil quinientos por hectárea cada uno de los
poblacion y con arreglo al pliego de condi-
ciones de años anteriores que se encuentran
archivados en la Secretaría de este Ayun-
tamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que según aparece de la certificación espe-
dida por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento,
no se ha presentado reclamación alguna
contra los cuentas Municipales, durante
el plazo que marca la Ley, conser-



TERRENO

diendo al año de mil novecientos cuarente y uno y que por su conocimiento de los libros presentados con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto 1894 declarando abierta la discusión por unanimidad se adaptaron los siguientes puntos

Primero: Que las cuentas provisionales de los Municipios comprendidas en el art. 127 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto 1894 en la forma que fueron presentadas, liquidadas en la sesión de Febrero del año actual, con las cuentas bien formadas y sin tener que hacer pero algunas contra las mismas.

Segundo: Que las cuentas de referencia se sea la memoria redactada por la Comisión de Hacienda de fecha diez de Marzo último.

Tercero: Que las cuentas aludidas sean sometidas al Ayuntamiento que comparenda conforme determina el art. 128 del expuesto Reglamento de Hacienda, que será el que sustituya a esta Corporación en la primera renovación que se celebre archivándose las mismas.

Cuarto: Que certificación de estos acuerdos se sea a los antecedentes respectivos.

Leído el punto diez, solicitor autorización a la Dirección General de Seguridad para celebrar en esta villa corridas de novillos, los días catorce, quince y dieciséis del mes de junio próximo por ser las fiestas en honor del Patrón San Juan.



Tener, sin discusión y por unanimidad, sien-
 do mayoría absoluta, autorizar al Sr. Alcalde
 para hacer la petición necesaria de referen-
 da Autorizada, con el fin de poder celebrar
 en la Capitalidad de este Municipio, Corri-
 das de Novillos, los días expresados, en la
 Pasa de la Constitución.

Se dio cuenta al punto once del orden
 del día y se acordó por unanimidad apro-
 bar los papeos siguientes, con cargo a los Capí-
 tulos y Artículos correspondientes del Presu-
 puesto Municipal respectivo y que son los
 siguientes: A Sr. Baltazar. 18²⁵ pts por me-
 dicamento Beneficencia. Al Cuypen Este-
 va Ventenato pts por porta. A Mariano
 Gomez tres pts por saco cisco. A Federico Mar-
 tinez Cuarenta y cinco pts por arreglo fondo
 al Paso. A Arcenio Cuarenta y cinco pts
 a la Camara al Puertado este portado. A San-
 tiano pts por un Mapa Precioso. A Daniel
 Rodriguez treinta y cinco pts 55 cts. Humberto
 pipa. A Terrero Aguilar por una bomba
 agua ciento veintinueve pts. A Arcenio Mor-
 tino diez pts por arreglo sillas, Escuelas. +
 A Jose Luis diez y ocho pts por llevar un
 el fubinas, jettas. Menores: A Antonio
 Alfonso ciento treinta y cinco pts por
 palmas Domingo Ramos.

Se da cuenta al punto doce del
 orden del día sobre arreglo Depósito judi-
 cial y Casa Comunal, se acordó auto-
 rizar al Sr. Alcalde para que pueda
 recabar de los facultados. Alcabales

Presupuesto de Santo del Hotel de la Casa
Consistorial, y anexo del Teatro del Depo-
sito Municipal, así como para el anexo
de puente de la Casa Consistorial y Depo-
sito Municipal.

Después de haberse leído y discutido
por el Sr. Presidente ordenado
por la sesión y este acto, se procedió
de su lectura se firmó por los
Señores y de todo ello como
certificación es

Alejandro Fernández Gerardo Grande

Eulogio Domínguez

Señores asistentes -
Alcalde-Presidente
D. Alejandro Fernández

~ Sesión extraordinaria ~

En la villa de Collado de Talba a
diez y ocho de junio de mil novecientos
catorce a las doce de la tarde se reu-
nió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial
Salón de sesiones, los Sres. Vocales que al
mañana se expresan bajo la presidencia